



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1994

V Legislatura

Núm. 118

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 117

celebrada el jueves, 22 de diciembre de 1994

Página

ORDEN DEL DIA:

Modificación del orden del día	6337
Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:	
— Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Croacia sobre transporte internacional por carretera, firmado «ad referendum» en Madrid el 28 de junio de 1994. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 150.1, de 17 de octubre de 1994 (número de expediente 110/000122)	6338
— Acuerdo de Cooperación y de Unión Aduanera entre la Comunidad Económica Europea y la República de San Marino, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1991. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 151.1, de 17 de octubre de 1994 (número de expediente 110/000123)	6338

	Página
— Convenio Internacional del Café de 1994, hecho en Londres el 30 de marzo de 1994. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 152.1, de 17 de octubre de 1994 (número de expediente 110/000124)	6338
— Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica por una parte, y por otra parte el Reino de España, sobre el establecimiento del Instituto de Prospectiva Tecnológica en Sevilla, firmado en Sevilla el 15 de abril de 1994. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 153.1, de 17 de octubre de 1994 (número de expediente 110/000125)	6338
Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:	
— Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.145.445.073 pesetas, para el pago de indemnizaciones, derivadas de sentencias del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional, a titulares de las oficinas de farmacia. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 81.1, de 7 de octubre de 1994 (número de expediente 121/000068)	6338
— Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito por importes de 2.295.268.422 pesetas y 1.324.581.156 pesetas, respectivamente, en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para hacer frente a los gastos por prestaciones derivadas del síndrome tóxico en los ejercicios 1993 y 1994. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 85.1, de 7 de noviembre de 1994 (número de expediente 121/000072) ..	6338
— Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.430.420.000 pesetas, al Ministerio de Industria y Energía, para completar el pago a la Empresa Nacional Hulle- ras del Norte, S. A. (HUNOSA), de la subvención de explotación correspondiente al ejercicio 1992, según contrato-programa. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 91.1, de 14 de noviembre de 1994 (número de expediente 121/000076)	6339
Solicitudes de creación de Comisiones de Investigación:	
— Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre el uso irregular que se ha venido dando a los gastos destinados a los fondos reservados, formulada por 77 Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (número de expediente 156/000010)	6345

SUMARIO

<p><i>Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.</i></p>		<p>Página</p>
<p>Modificación del orden del día</p>	<p>6337</p>	<p>Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales</p>
<p><i>El señor Presidente propone a la Cámara, de acuerdo con el artículo 68.1 del Reglamento, la exclusión del orden del día de la presente sesión del dictamen correspondiente al Proyecto de Ley de contratos de las Administraciones públicas que figura como punto 38.</i></p>		<p>6338</p>
<p><i>Se aprueba por asentimiento su exclusión del orden del día.</i></p>		<p>Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Croacia sobre transporte internacional por carretera, firmado «ad referendum» en Madrid el 28 de junio de 1994</p> <p><i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 245 votos a favor.</i></p>
		<p>6338</p>
		<p>Página</p>
		<p>Acuerdo de Cooperación y de Unión Aduanera entre la Comunidad Económica</p>

Europea y la República de San Marino, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1991	6338
<i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 244 votos a favor y dos abstenciones.</i>	
	Página
Convenio Internacional del Café de 1994, hecho en Londres el 30 de marzo de 1994	6338
<i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 248 votos a favor y una abstención.</i>	
	Página
Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica por una parte, y por otra parte el Reino de España, sobre el establecimiento del Instituto de Prospectiva Tecnológica en Sevilla, firmado en Sevilla el 15 de abril de 1994	6338
<i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 249 votos a favor.</i>	
	Página
Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas	6338
	Página
Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.145.445.073 pesetas, para el pago de indemnizaciones, derivadas de sentencias del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional, a titulares de las oficinas de farmacia	6338
	Página
Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito por importes de 2.295.268.422 pesetas y 1.324.581.156 pesetas, respectivamente, en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para hacer frente a los gastos por prestaciones derivadas del síndrome tóxico en los ejercicios 1993 y 1994	6338
	Página
Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.430.420.000 pesetas, al Ministerio de Industria y Energía, para completar el pago a la Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A. (Hunos), de la subvención de explotación correspondiente al ejercicio 1992, según contrato-programa ..	6338

El señor Burgos Gallego defiende la enmienda del Grupo Popular en relación con el Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para abonar a titulares de las oficinas de farmacia. Anuncia el voto favorable a la concesión de dicho crédito, sin embargo, por la única y primordial razón de que se trata de dar cumplimiento a una serie de sentencias del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional que dan la razón a los recursos contencioso-administrativos presentados por varios miles de farmacéuticos contra la decisión en su día, arbitraria, unilateral y, como se ha visto, manifiestamente ilegal, de recortar los márgenes de las farmacias. Por tanto, prima en el voto de su Grupo la necesidad de resolver un tema importante pendiente y corregir una costosa arbitrariedad, dando satisfacción a quienes sufrieron una actuación cuando menos precipitada y desmedida por parte de la Administración sanitaria.

Aclarado lo anterior, señala que presentaron una enmienda al artículo 1 por considerar que corresponde al Ministerio de Sanidad y no al de Economía y Hacienda asumir el gasto derivado de las indemnizaciones a los titulares de farmacia por razones de competencia sobre la materia. Pretenden con la enmienda responsabilizar política y presuntamente a quien generó en su día el problema, a quien ejerció una potestad de forma improcedente e incurrió en una ilegalidad. De no ser así, entiende que se estaría maquillando una vez más y disfrazando el auténtico gasto sanitario en nuestro país, lo cual constituye una práctica no por reiteradamente utilizada menos rechazable y menos perversa.

Expone algunas consideraciones de índole formal y política en torno al Proyecto de Ley objeto de debate y concluye señalando que el Grupo Popular considera exigibles las responsabilidades políticas de las decisiones lesivas para los intereses de los farmacéuticos y las que se derivan del derroche improcedente de fondos públicos, atribuido en exclusiva a la arbitrariedad, a la falta de rigor, a la falta de competencia de los gestores de nuestra sanidad, lo que a estas alturas ciertamente no resulta ya ninguna novedad.

En turno en contra de la enmienda interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Gimeno Marín, considerando que la enmienda del Grupo Popular carece de un cierto rigor, puesto que la atribución de competencias a los distintos departamentos es una facultad que se atribuye al Gobierno. De otra parte, se encuentran ante un Proyecto de Ley de la misma naturaleza que aquel que dio lugar a la Ley 6/1993, que en su artículo 1 señalaba que la concesión del crédito lo era a cargo de la Sección 15, por lo que de alguna manera y de por sí

determinaría también una cierta incongruencia el cambio de Sección, sin que haya aparecido un elemento nuevo para variar el criterio anteriormente sustentado.

Expone que la decisión del Gobierno en la redacción del Proyecto de Ley no fue algo impensado sino que ha tenido en cuenta el cumplimiento de las sentencias de los distintos tribunales, que atribuyen y determinan que el órgano competente en estas materias, corresponde, no al Departamento de Sanidad y Consumo, sino al de Economía y Hacienda, y tienen también en cuenta el parecer del Consejo de Estado y de la Dirección General de Régimen Jurídico del Estado, que se han pronunciado uniformemente sobre el tema. Cuestión distinta es que se intente aprovechar cualquier tipo de enmienda para intentar descalificar la política del Ministerio de Sanidad y Consumo, en este caso concreto la política de la sanidad farmacéutica.

El señor Landeta Alvarez-Valdés defiende la enmienda del Grupo Popular postulando la modificación del artículo 2 del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.430 millones de pesetas a Hunosa y que pone de relieve que las desviaciones entre las subvenciones otorgadas de forma preliminar y las que finalmente hay que liquidar son muy significativas y sistemáticas y que no se tiende en modo alguno a corregir, lo cual resulta muy preocupante en un entorno comunitario tendente al recorte de las subvenciones públicas a las explotaciones mineras no viables económicamente.

Menciona una serie de cifras relacionadas con el déficit de Hunosa en los últimos años, concluyendo que el Grupo Popular no puede oponerse a la concesión de este crédito extraordinario, pero sí pide mayor transparencia en su control a través de la enmienda presentada.

En turno en contra de la enmienda interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor González García. Informa que el crédito en cuestión trata de completar el pago a Hunosa de la subvención de explotación correspondiente al ejercicio de 1992 en los términos previstos por el contrato-programa firmado por la empresa con el INI y con el Estado. Considera que la exposición de motivos que acompaña a este Proyecto de Ley sería suficiente para aclarar el porqué de este pago. Anuncia el voto negativo a la enmienda del Grupo Popular, al que le pediría que la retirara porque, de aprobarse la misma, se entorpecería el trámite del pago y no se lograría ninguno de los objetivos que ellos mismos dicen defender.

Sometida a votación la enmienda del Grupo Popular al Proyecto de Ley de concesión de un crédito ex-

traordinario para el pago de indemnizaciones a los titulares de las oficinas de farmacia, es rechazada por 117 votos a favor, 158 en contra y dos abstenciones.

Se aprueba el dictamen de la Comisión sobre concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito para hacer frente a los gastos por prestaciones derivadas del síndrome tóxico en los ejercicios de 1993 y 1994, por 278 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Se rechaza la enmienda del Grupo Popular en relación con la concesión de un crédito extraordinario para el pago a Hunosa de la subvención de explotación correspondiente al ejercicio de 1992, por 119 votos a favor y 161 en contra.

Se aprueba el dictamen de la Comisión sobre la concesión de un crédito extraordinario a Hunosa, por 280 votos a favor y uno en contra.

Página

Solicitudes de creación de Comisiones de Investigación 6345

Página

Solicitud de creación de una comisión de investigación sobre el uso irregular que se ha venido dando a los gastos destinados a los fondos reservados, formulada por 77 Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso 6345

El señor Alvarez-Cascos Fernández, en nombre del Grupo Popular, manifiesta que el vergonzoso escándalo llamado Roldán sirvió para reabrir en la sociedad española el debate sobre el uso irregular y arbitrario de los fondos reservados, que por su naturaleza es necesario administrar con especial seriedad si no se quiere colocarlos bajo sospecha de servir de soporte a conductas deshonestas o delictivas. Por eso el Grupo Popular entendió y entiende que la única vía de justificación de los fondos reservados en estas circunstancias no puede ser otra que la demostración palpable y contundente de una actitud beligerante y sin cuartel contra toda desviación irregular o delictiva en el uso de los fondos reservados.

Afirma que la Comisión de investigación del escándalo Roldán concluyó con una exhibición clamorosa de pruebas de uso delictivo de los fondos reservados por el ex Director General de la Guardia Civil, y si era necesario entonces continuar con la investigación sobre los mismos mucho más lo es en este momento ante la proliferación de pruebas testimoniales y documentales que demuestran que no sólo el señor Roldán abusó del manejo de los fondos reservados a su cargo. Cualquiera puede

comprobar sin ninguna dificultad que la utilización de los fondos reservados para pago de sobresueldos es un secreto a voces entre los funcionarios del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa, con el carácter además de dinero negro, ajeno a todo control fiscal.

Recuerda el artículo 103 de la Constitución, según el cual las Administraciones públicas están sometidas a la ley y al Derecho, y el artículo 59.1 de la ley General Presupuestaria, que es taxativo al afirmar que los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados. Además, el fraude de ley es una figura legal que pesa permanentemente sobre cualquier acto de la Administración, según dispone el artículo 6.4 del Código Civil.

Pregunta si alguien conoce la existencia de alguna norma jurídica o alguna interpretación jurisprudencial de una ley que ampare la comisión de ilegalidades o delitos, habida cuenta que durante los últimos cinco ejercicios el Ministerio de Defensa dispuso de 8.492 millones de pesetas de fondos reservados y el Ministerio del Interior de otros 8.280 millones, encontrándose, por tanto, ante una potencial bolsa de fraude fiscal de 17.000 millones de pesetas. Ocurre, por otra parte, que, mientras esto sucede, faltan medios para luchar más eficazmente contra el terrorismo y el narcotráfico por falta de dinero y se produce el total incumplimiento del acuerdo-marco para la mejora y modernización del Cuerpo Nacional de Policía, suscrito en 1992.

Agrega que están ante un fraude a los intereses generales de la sociedad española y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que es un verdadero atentado de lesa patria. Por si todo ello fuera poco, en los últimos meses han aparecido testimonios de nuevas irregularidades, algunos de los cuales menciona, afirmando que la Cámara está obligada a no ser cómplice de estas irregularidades y a depurar las responsabilidades políticas que procedan. Pide a la Cámara que, por el buen nombre de las instituciones y en defensa del Estado de Derecho, vote a favor de la propuesta del Grupo Popular de crear una comisión de investigación sobre el uso irregular e ilícito de los fondos reservados atribuidos a los ministerios de Interior y de Defensa.

El señor **Cuesta Martínez**, en nombre del Grupo Socialista, interviene en turno en contra de la iniciativa del Grupo Popular, considerando que la misma va un tanto a remolque de una información o de determinadas informaciones tergiversadas, transmitidas por una determinada empresa periodística y diseñadas estratégicamente por su director, lo que demuestra un cierto carácter de rehén a la hora de fijar la estrategia política. Considera, además, que se hallan ante una iniciativa ambigua e injustifica-

da, que no concuerda tampoco con el marco legal que en estos momentos diseña el contexto regulador de todo lo concerniente a los fondos reservados. Desde otro punto de vista, es una iniciativa que está fundada en hechos que tienen una carga de inexactitud muy elevada, si analizan incluso lo que fueron actos parlamentarios de esta Cámara. Cree, además, que son de un cierto doble lenguaje, porque no se corresponde esta iniciativa con lo que es el comportamiento político en otros ámbitos territoriales cuando se trata de investigar temas menos complicados o menos complejos incluso que el que hoy se les somete a votación. Es, por otra parte, una iniciativa que califica de errática y contradictoria, y en una materia como ésta es un acto de irresponsabilidad y de falta de realismo al pretender una actuación parlamentaria cuando existen ya unas actuaciones judiciales dirigidas en varios frentes. Alude a continuación a la nota distintiva del carácter secreto de los fondos reservados y al marco regulador de los mismos, así como a lo que establece el Derecho comparado en estas materias y, por otro lado, al hecho de que la Cámara ya ha estudiado el tema a través de la Comisión Roldán, donde se ha llegado a conclusiones importantes, afirmando que en el propio Grupo Popular hay diputados que pueden explicar lo complejo que es este asunto y el ejercicio de responsabilidad que hay que hacer cuando se aborda esta cuestión.

Replica el señor **Alvarez-Cascos Fernández**, duplicando el señor **Cuesta Martínez**.

Para fijación de posiciones intervienen la señora **Rahola i Martínez**, del Grupo Mixto, y los señores **Mauricio Rodríguez**, de Coalición Canaria; **Anasagasti Olabeaga**, del Grupo Vasco (PNV); **López de Lerma i López**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Romero López**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Sometida a votación la solicitud de la citada creación de una Comisión de Investigación, es rechazada por 142 votos a favor y 169 en contra.

Se levanta la sesión a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

MODIFICACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. Antes de entrar a debatir los siguientes puntos del orden del día, la Presidencia, de acuerdo con el artícu-

lo 68.1 del Reglamento, somete al Pleno la exclusión del orden del día de la presente sesión del dictamen de la Comisión del proyecto de ley de Contratos de las Administraciones Públicas que figura como punto número 38.

¿Acuerda la Cámara esta exclusión? **(Asentimiento.)**

Queda aprobada la exclusión del orden del día del punto de referencia.

DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

- **ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CROACIA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MADRID EL 28 DE JUNIO DE 1994 (Número de expediente 110/000122)**

El señor **PRESIDENTE:** Punto VII del orden del día: Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales.

¿Algún Grupo desea intervenir en relación con alguno de estos dictámenes? **(Pausa.)**

Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Croacia sobre transporte internacional por carretera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 245.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el dictamen.

- **ACUERDO DE COOPERACION Y DE UNION ADUANERA ENTRE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y LA REPUBLICA DE SAN MARINO, HECHO EN BRUSELAS EL 16 DE DICIEMBRE DE 1991 (Número de expediente 110/000123)**

El señor **PRESIDENTE:** Acuerdo de Cooperación y de Unión Aduanera entre la Comunidad Económica Europea y la República de San Marino.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 244; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el dictamen.

- **CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFE DE 1994, HECHO EN LONDRES EL 30 DE MARZO DE 1994 (Número de expediente 110/000124)**

El señor **PRESIDENTE:** Convenio Internacional del Café de 1994.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 249; a favor, 248; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el dictamen.

- **ACUERDO ENTRE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y LA COMUNIDAD ECONOMICA DE LA ENERGIA ATOMICA POR UNA PARTE, Y POR OTRA PARTE EL REINO DE ESPAÑA, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL INSTITUTO DE PROSPECTIVA TECNOLOGICA EN SEVILLA, FIRMADO EN SEVILLA EL 15 DE ABRIL DE 1994 (Número de expediente 110/000125)**

El señor **PRESIDENTE:** Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Económica de la Energía Atómica por una parte, y por otra parte el Reino de España, sobre el establecimiento del Instituto de Prospectiva Tecnológica en Sevilla.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 249; a favor, 249.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el dictamen.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 3.145.445.073 PESETAS, PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES, DERIVADAS DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DE LA AUDIENCIA NACIONAL, A TITULARES DE LAS OFICINAS DE FARMACIA (Número de expediente 121/000068)**

- **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO Y UN SUPLEMENTO DE CREDITO POR IMPORTES DE 2.295.268.422 PESETAS Y 1.324.581.156 PESETAS RESPECTIVAMENTE, EN EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS POR PRESTACIONES DERIVADAS DEL SINDROME TOXICO EN LOS EJERCICIOS 1993 Y 1994 (Número de expediente 121/000072)**

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 1.430.420.000 PESETAS, AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, PARA COMPLETAR EL PAGO A LA EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S. A. (HUNOSA), DE LA SUBVENCION DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1992, SEGUN CONTRATO-PROGRAMA (Número de expediente 121/000076)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto VIII del orden del día, dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas.

Vamos a proceder a los debates correspondientes a estos dictámenes, advirtiéndole que las votaciones correspondientes a los mismos tendrán lugar una vez concluidos todos ellos.

Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para el pago de indemnizaciones derivadas de sentencias del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional a titulares de las oficinas de farmacia.

Enmiendas del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Burgos. Señorías, ruego guarden silencio. (**Pausa.**) Cuando quiera.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo va a expresar su voto favorable a la concesión de este crédito extraordinario por una única y primordial razón: se trata de dar cumplimiento a una serie de sentencias del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional que dan la razón a los recursos contencioso-administrativos presentados por varios miles de farmacéuticos contra la decisión, en su día, arbitraria, unilateral y, como se ha visto, manifiestamente ilegal, de recortar los márgenes de las farmacias. Por tanto, prima en el voto del Grupo Parlamentario Popular la necesidad de resolver un tema importante, un tema pendiente, de corregir una costosa arbitrariedad y dar satisfacción a quienes sufrieron una actuación, cuanto menos, precipitada y desmedida por parte de la administración sanitaria.

Dicho esto, tengo que manifestar que nuestro Grupo presentó una enmienda que se explica por sí sola. Hemos enmendado el artículo 1 porque consideramos que corresponde al Ministerio de Sanidad y no al de Economía y Hacienda asumir el gasto derivado de las indemnizaciones a los titulares de farmacia por razones de competencia sobre la materia. Pretendemos con esta enmienda responsabilizar política y presupuestariamente a quien generó en su día el problema, a quien

ejerció una postestad de forma impropia y a quien incurrió en una ilegalidad. Y esto con independencia de que el Ministerio de Economía y Hacienda haya sido reconocido competente para conocer sobre los expedientes de reclamación, lo cual no interfiere en absoluto, señorías, con el hecho de que el montante económico del crédito sea asumido por el presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo, y ello por dos principios. Por un principio de responsabilidad de los propios actos y por un principio de transparencia en el gasto que nos permita conocer en todo caso el gasto generado en farmacia por cualquier concepto, ya sea el farmacéutico propiamente dicho; ya sean las indemnizaciones o consecuencias económicas derivadas de la mala o negligente gestión. De no ser así, señorías, se estaría falseando una vez más, se estaría maquillando una vez más, se estaría disfrazando el auténtico gasto sanitario en nuestro país, lo cual constituye una práctica no por reiteradamente utilizada menos rechazable y menos perversa.

Hay que tener en cuenta quién emitió en su día las resoluciones que dieron lugar al recorte de los márgenes de las farmacias, a quiénes se reclamó en su momento, y ello, como decía anteriormente, con independencia de que nuestro Grupo no cuestiona que el Ministerio de Economía y Hacienda también pueda ser competente para conocer de dichas reclamaciones. Mucho han cambiado las cosas desde entonces, y como ya hemos reiterado en más de una ocasión, las disposiciones de los Presupuestos Generales del Estado autorizan este año al Ministerio de Economía y Hacienda a controlar, a conocer y a modificar la gestión, así como al seguimiento de los créditos del Instituto Nacional de la Salud. No sabemos, señorías, si será por inmadurez del Ministerio de Sanidad o por desconfianza en su gestión, pero, en cualquier caso, parece que quien está en estos momentos realizando prácticas tuteladas en este país no son precisamente los estudiantes de Medicina, a quienes se les niega, sino precisamente la señora Ministra de Sanidad y Consumo.

Dicho esto sobre la enmienda presentada, mi Grupo quiere hacer una serie de consideraciones sobre el contenido del proyecto, consideraciones de índole formal y política.

En primer lugar, y sobre el fondo del asunto, nos gustaría decir que no debatimos aquí solamente una cuestión de mero trámite, sino que estamos aprobando resolver con fondos públicos un problema generado por una actuación gubernamental carente de rigor y carente de responsabilidad; una muestra de la ausencia de un adecuado estudio de las decisiones que se toman. En definitiva, señorías, una vez más, el inevitable pago con fondos públicos de los errores de la política socialista con el dinero de todos los ciudadanos. Ciertamente hay que enmendar el error, cierto que hay que indemnizar cuanto antes a los afectados, sin embargo, a mi

Grupo le gustaría expresar su criterio sobre si, realmente, aprobando este crédito las cosas van a seguir exactamente igual que hasta ahora.

Conviene recordar, señorías, que a la vía contencioso-administrativa tuvieron que recurrir, en su día, 11.605 titulares de farmacia, que fueron indemnizados con un crédito que ya otorgó esta Cámara por valor de más de 11.000 millones de pesetas; conviene recordar que, con posterioridad, otros 3.420 titulares de farmacia han solicitado amparo jurídico a sus derechos vulnerados por resoluciones poco meditadas, peor fundamentadas, discrecionales y arbitrarias. A estos últimos, a estos más de 3.000 titulares de farmacia responde el proyecto de ley que hoy nos ocupa. Por tanto, señorías, el quebranto no ha sido sólo económico ya que un total de 15.025 titulares de farmacia han tenido que movilizarse con recursos individualizados, con las consiguientes incomodidades y complicaciones. Conviene recordar también, como contempla el propio informe del Consejo de Estado en sus consideraciones a este proyecto de ley, que este crédito no cierra el problema sino que existen todavía casi un millar de casos pendientes de sentencia por los tribunales o pendientes de resolución por la vía administrativa.

Como pueden ver SS. SS., la entidad del problema creado es proporcional al nivel de irresponsabilidad de quienes lo suscitaron en su momento. Por tanto, no estamos ante un mero trámite administrativo y parlamentario, sino que es evidente la responsabilidad política que cabe exigir derivada de la adopción de medidas cuya paralización supone pérdidas para el erario público que se cuentan por miles de millones de pesetas, 1.105 millones de pesetas vamos a aprobar hoy en concepto de intereses de demora desde las reclamaciones hasta la notificación de las sentencias. No tengo que recordarles, señorías, cuántas actuaciones, cuántas realizaciones podrían haberse efectuado en la sanidad española con todos estos fondos tirados por la borda. Cuando se argumentan problemas económicos a la hora de no resolver determinadas cuestiones pendientes conviene recordar cuántas prácticas improcedentes del estilo de la que estamos tratando hoy se realizan, desgraciadamente, en nuestro país.

En tercer lugar, consideraciones sobre el mecanismo elegido para solventar este problema. A mi Grupo Parlamentario le preocupa sobremanera el abuso permanente que se hace de los créditos extraordinarios, una práctica que se ha convertido en algo así como en el deporte nacional de la sanidad española o del Gobierno socialista en su conjunto. Avalar la concesión de este crédito extraordinario argumentando únicamente su necesidad y su urgencia o que el retraso en el cumplimiento de la obligación puede convertirse en una nueva lesión patrimonial para los demandantes puede ser una opción razonable, pero entonces cabría preguntarse, y desde luego mi Grupo se quiere preguntar en este

trámite, si el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional dictaron las diez sentencias que dan lugar a este proyecto de ley entre el 24 de enero de 1992 y el 5 de julio de 1993, ¿por qué razón no se incluyó en el presupuesto de gastos de 1994 crédito para atender estas obligaciones? ¿Se ha incluido, señorías, crédito en el año 1995 para afrontar lo que queda pendiente, aproximadamente unas 930 sentencias o se nos pedirá otro crédito extraordinario en el próximo período de sesiones, fruto de la imprevisión dentro de lo que es, desgraciadamente, habitual en la práctica de este Gobierno? ¿O no se hizo, señorías, por no incrementar el capítulo de gastos y contribuir una vez más a un ejercicio de maquillaje presupuestario tan del agrado de la Ministra, no sé si precisamente por su condición femenina? ¿Era necesario esperar, señorías, al 16 de septiembre de 1994 para que el Gobierno remitiera este proyecto, con la consiguiente acumulación de nuevos intereses de demora?

Señorías, la condición de ampliable de este crédito extraordinario nos lleva a una natural preocupación sobre el coste final de este asunto. Se faculta en el proyecto para satisfacer el exceso de intereses que se devenguen hasta que se produzca el pago. ¿A cuánto ascenderá finalmente la resolución económica de un problema que sólo la negligencia o la incapacidad del Ministerio de Sanidad y Consumo generó en su momento?

Hacemos notar el problema de credibilidad que se genera sobre el presupuesto y el pernicioso efecto del permanente recurso a la deuda pública en este país, que casa muy mal con las declaraciones efectuadas y nunca cumplidas por los responsables políticos del Gobierno. (**Rumores**).

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Burgos. Señorías, ruego guarden silencio. Le ruego concluya.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Como conclusión, señor Presidente, mi Grupo va a votar a favor de este proyecto de ley para no perjudicar aún más a los afectados y, por supuesto, para no perjudicar aún más a las arcas ya maltrechas del Estado. Pero mi Grupo considera criticable el mecanismo elegido, injustificable el retraso en dar cumplimiento a las consecuencias económicas de este problema y, desde luego, y fundamentalmente, mi Grupo considera exigibles las responsabilidades políticas de las decisiones lesivas para los intereses de los farmacéuticos y las que se derivan del derroche improcedente de fondos públicos, atribuido en exclusiva a la arbitrariedad, a la falta de rigor, a la falta de competencia de nuestros gestores en nuestra sanidad, lo cual por cierto, señorías, a estas alturas, ya no resulta ninguna novedad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Burgos.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno Ortiz.

El señor **GIMENO ORTIZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer una breve intervención para oponernos a la enmienda presentada por el Grupo Popular, mediante la cual propone que el crédito extraordinario solicitado por el Gobierno para el pago de indemnizaciones a consecuencia de los márgenes comerciales de oficinas de farmacia se atribuya a la Sección 26, Ministerio de Sanidad y Consumo, y no a la Sección 15, de Economía y Hacienda.

Entendemos, señorías, que esta enmienda carece de un cierto rigor, pues, de un lado, de acuerdo con los artículos 97 y 98 del texto constitucional, en relación a los artículos 12, 13 y 18 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la atribución de competencias a los distintos departamentos es una facultad que se atribuye al Gobierno. De otro lado, nos encontramos ante un proyecto de ley de la misma naturaleza que aquél que dio lugar a la Ley 6/1993, de 16 de abril, que en su artículo 1.º señalaba que la concesión del crédito lo era a cargo de la Sección 15. De alguna manera, el cambio de Sección a aprobar por el propio Legislativo que en aquel momento aprobó la citada Ley, sin que haya aparecido un elemento nuevo, un elemento distorsionador que haga variar el criterio anteriormente sustentado, de por sí supondría también una cierta incongruencia.

A mayor abundamiento, y solamente a título ilustrativo, quiero recordar y manifestar a S. S. que la decisión del Gobierno en la redacción del proyecto de ley no fue algo impensado, sino que ha tenido en cuenta el cumplimiento de las sentencias de los distintos tribunales, que atribuyen y determinan que el órgano competente en estas materias corresponde no al Departamento de Sanidad y Consumo, sino a Economía y Hacienda, y tiene igualmente en cuenta el parecer del Consejo de Estado y de la Dirección General del Régimen Jurídico del Estado, que se han pronunciado uniformemente, señalando que el margen comercial es un componente del precio final de los fármacos y cuya regulación forma parte de la política económica.

Otra cosa bien distinta es que usted aproveche cualquier tipo de enmienda para intentar descalificar la política del Ministerio de Sanidad y Consumo, en este caso concreto la política de la sanidad farmacéutica. Tuve oportunidad de decirle en la Comisión que realiza una política de oídos sordos. En cualquier caso, no tiene en cuenta aquellas explicaciones que los distintos portavoces del Partido Socialista le manifiestan reiteradamente y hace reiteradamente este tipo de insinuaciones y este tipo de descalificaciones. A usted le da igual cuáles han sido los resultados del Real Decreto de la finan-

ciación selectiva de medicamentos, no tiene en cuenta, en el ataque permanente que usted realiza a la política farmacéutica, cuál ha sido el diálogo y cuáles han sido las conversaciones mantenidas por la Ministra, por el Ministerio, tanto con la industria farmacéutica como con los farmacéuticos titulares, para conseguir reducciones en los márgenes comerciales del 3 y del 2 por ciento respectivamente. A usted le da igual, usted nunca tiene en cuenta cuál era el gasto real farmacéutico de hace unos años, a usted le da igual que la proporción entre el gasto farmacéutico público y el gasto sanitario total sea, comparándola a nivel internacional, el primero a nivel europeo. A usted también le da igual cuál es el porcentaje o la relación del gasto farmacéutico con otras variables, por ejemplo, con el PIB.

En lo que sí estoy de acuerdo con usted, y creo que es lo verdaderamente importante por lo que hay que aprobar el proyecto de ley presentado por el Gobierno para un crédito extraordinario, es en una de las cosas que ha dicho, que lo que desean los farmacéuticos es cobrar lo que legalmente les corresponde y cobrarlo pronto.

Antes de finalizar quería expresarle mi opinión sobre lo que creo que desean los ciudadanos. Los ciudadanos pretenden una racionalización del gasto farmacéutico para continuar garantizando la prestación farmacéutica, sin recorte de prestaciones, garantizando la calidad, potenciando lo genérico y, algo importante, sin incrementar el aporte económico de los usuarios. Esa es la política que está siguiendo el Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con los productos farmacéuticos, y todo ello a su pesar, señoría.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gimeno.

No hay más enmiendas mantenidas a este proyecto de ley.

El señor **RIOS MARTINEZ**: ¿No hay turno de fijación de posiciones?

El señor **PRESIDENTE**: No hay fijación de posición en este trámite. Para intervenir en los debates correspondientes a los dictámenes o hay que mantener enmiendas o hay que hacer explicación de voto, después de la votación.

No hay enmiendas mantenidas al proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para hacer frente a los gastos por prestaciones derivadas del síndrome tóxico en los ejercicios 1993 y 1994. (**El señor Villalón Rico pide la palabra.**) Señor Villalón.

El señor **VILLALÓN RICO**: Señor Presidente, para hacer la fijación de posición del Grupo Popular sobre este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Villalón, acabo de manifestar al Grupo de Izquierda Unida que ha solicitado intervenir bajo el mismo concepto en el proyecto anterior...

El señor **VILLALON RICO**: En todo caso, para hacer la explicación de voto.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Villalón (Rumores.)

El señor **VILLALON RICO**: ¿No se puede hacer? (Un señor Diputado: Después de votar.)

El señor **PRESIDENTE**: Decía, señor Villalón, que acabo de manifestar, a petición del Grupo de Izquierda Unida para intervenir en el mismo concepto en relación con el proyecto de ley anterior, que en este momento de la tramitación de los proyectos, cuando se discuten los dictámenes, las intervenciones son para defender las enmiendas que se han mantenido en el Pleno y para consumir turnos a favor de las mismas o turnos en contra. No hay fijación de posición en este trámite.

Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario al Ministerio de Industria y Energía para completar el pago a la Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A. (Hunosa), de la subvención de explotación correspondiente al ejercicio 1992, según contrato-programa.

Enmiendas del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Landeta.

El señor **LANDETA ALVAREZ-VALDES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me corresponde defender, en nombre del Grupo Popular, la enmienda de modificación al artículo 2 del Proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario a la Empresa Nacional Hunosa, por importe de 1.430 millones resultado de la diferencia entre las entregas a cuenta y la liquidación definitiva del año 1992, correspondiente al contrato-programa con Hunosa que mantiene la Administración general del estado.

Puesto que el contrato-programa está ya firmado y finalizado, no es pertinente oponerse a la aprobación del crédito extraordinario al que se refiere el proyecto de ley. Sin embargo, lo que sí debe exigirse es que este crédito extraordinario esté incluido en el marco presupuestario en vigor reflejado en los Presupuestos Generales del Estado de 1994, al no haberlo hecho en el año 1993, y sujeto en todo momento al control que se establece en esta Ley de Presupuestos, justificación que se refleja en la enmienda que se ha presentado al artículo 2 del proyecto de ley de referencia.

Lo que se constata con la petición de este crédito extraordinario es que las desviaciones entre las subvencio-

nes otorgadas de forma preliminar y las que finalmente hay que liquidar son muy significativas y sistemáticas. La desviación frente a la subvención prevista que este crédito extraordinario quiere compensar representa el 3 por ciento de la subvención inicial que figura en los Presupuestos Generales del año 1992. Esta cantidad fue de un 7 por ciento en el año 1989 y más de un 8 por ciento en el año 1990. Esto demuestra la existencia de un déficit en la empresa mayor del previsto y, por tanto, un comportamiento más ineficaz que el inicialmente estimado, que no se tiende en modo alguno a corregir, lo cual resulta muy preocupante en un entorno comunitario tendente al recorte de las subvenciones públicas a las explotaciones mineras no viables económicamente.

Tenemos que recordar las manifestaciones del Presidente de Hunosa sobre las pérdidas de la empresa. En el año 1991 fueron 64.000 millones de pesetas; en el año 1992, 65.000 millones de pesetas; en el año 1993, 55.000 millones de pesetas; y las previstas para el ejercicio actual superan los 50.000 millones de pesetas. Es decir, las pérdidas se reducen lentamente y esta reducción no tiene un reflejo en la disminución del recurso a la subvención de los Presupuestos Generales del Estado, ya que la cuantía que figura en los mismos se mantiene y se ve añadida año tras año con créditos extraordinarios significativos. Este es un dato más que obliga a tomar conciencia de la necesidad de la mejora de los indicadores económicos de la empresa minera sujeta a contrato-programa y de que la carga sobre el contribuyente español se reduzca eficazmente.

Sin embargo, también existe la posibilidad de que desde el principio el cálculo de las subvenciones a estas empresas fuera demasiado optimista y estimado por defecto, con objeto de no reflejar en el presupuesto todos los gastos en los que realmente la empresa iba a incurrir en el ejercicio al que pertenecen las subvenciones que ahora se liquidan definitivamente, haciendo muy difícil la estimación real de desviaciones presupuestarias de cada ejercicio y creando una ilusión presupuestaria. Es preciso corregir estos errores sistemáticos de técnica suplementaria. En cualquier caso, sea cual sea el desfase de una y otra, hay que constatar que se están liquidando en este momento las cuentas correspondientes a un ejercicio del que han transcurrido nada más y nada menos que dos años. Esto implica unas cargas financieras que agravan la situación económica de las empresas.

El Presidente de Hunosa declaró en el Congreso de los Diputados que, en el año 1991, de los 12.708 millones de gastos financieros de la empresa en ese ejercicio, 4.268 millones, más del 33 por ciento, habían sido precisamente consecuencia de gastos financieros, y eso es consecuencia del retraso en la entrega de las subvenciones estatales. La situación en modo alguno ha mejorado, ya que se puede estimar que, de los 14.395

millones de gastos financieros de Hunosa en el año 1993, 4.500 millones de pesetas son debidos a retrasos en la percepción de las subvenciones. Los gastos financieros que la empresa prevé para los años 1994 y 1995 son de 10.000 y 9.000 millones, respectivamente.

Es necesario demandar una mayor celeridad en las operaciones necesarias para llegar a las liquidaciones definitivas de las cantidades que hay que dar a las empresas, en virtud de los contratos-programas, para evitar, indiscutiblemente, el hecho del retraso presupuestario. Es también necesario exigir a la Intervención Delegada del Ministerio de Industria mayor celeridad en los informes preceptivos sobre las cuentas de resultados.

En resumen, el Grupo Parlamentario Popular no puede oponerse a la concesión de este crédito extraordinario, pero sí pide mayor transparencia en su control a través de la enmienda presentada. Asimismo, también se demanda reflejar en los Presupuestos Generales del Estado cantidades destinadas a subvenciones a las empresas mineras con contratos-programas más próximos a la realidad indicada como liquidación definitiva, y que estas últimas se practiquen con la suficiente celeridad como para no gravar la situación con costos financieros adicionales que finalmente recaen sobre los contribuyentes.

Y no sólo no se quedan en palabras nuestras manifestaciones para la aprobación de esta enmienda, sino que, acudiendo al dictamen del Consejo de Estado, éste manifiesta tajantemente que la remisión de las cuentas anuales a la Intervención General de la Administración del Estado, a efectos del informe financiero que se ha de emitir, se ha previsto con anterioridad al 1 de julio de cada año, y estima el Consejo de Estado que hubiera debido proveerse a la conveniencia para que el complemento de la subvención que se propone se hubiera incluido en los presupuestos del ejercicio inmediato siguiente, en vez de acudir al recurso de modificación presupuestaria, cuya excepcionalidad exige extremar el mayor rigor en su aplicación.

Creo que existen suficientes argumentaciones, tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista político, en lo manifestado en la justificación que avala nuestra tesis con el informe del Consejo de Estado y por ello solicitamos el voto favorable para la enmienda que acabo de defender.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Landeta.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor González García.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, entramos en el debate de una enmienda presentada por el Grupo Popular a la concesión de un crédito

extraordinario para cubrir el déficit de cuenta de resultados de la Empresa Nacional Hulleras del Norte (Hunosa).

Dividiré mi intervención en dos partes muy breves. La primera, respecto al contenido de este crédito extraordinario y la segunda respecto al proceso de su tramitación.

En cuanto al contenido —y creo que es necesario aclararlo por la intervención del representante del Partido Popular—, este crédito extraordinario de 1.430 millones de pesetas, trata de completar el pago a Hunosa de la subvención de explotación correspondiente al ejercicio de 1992, ni más ni menos que en los términos previstos por el contrato-programa que tiene firmado la empresa con el INI y con el Estado.

La exposición de motivos que acompaña este proyecto de ley creo que sería suficiente para aclarar el porqué de este pago, pero, en cualquier caso, quisiera decir que las subvenciones previstas en el contrato programa 1992/1993 tienen tres vías de previsión de desfase. La primera es para compensar las pérdidas que se preveían, de 61.785 millones de pesetas. La segunda es para costes de las medidas de acompañamiento social, que preveían 7.078 millones de pesetas, y la tercera es por pérdida de activos y costes de concentración de instalaciones y mantenimiento de servicios en las unidades que se van cerrando a lo largo del proceso de reestructuración de la empresa, y se preveían para ello, en este capítulo, 9.667 millones de pesetas. El total de estas tres partidas suma 78.520 millones de pesetas, y el propio contrato-programa estipula como previsiones que el pago se haga en dos partes, una por los Presupuestos Generales del Estado, que sería de 44.526 millones, y otra por el INI, que sería de 34.004 millones de pesetas.

El contrato-programa también prevé que estas previsiones sean actualizadas al final de los ejercicios correspondientes, por lo que para el punto 1 prevé que las variaciones del IPC o bien las variaciones de los tipos medios de interés, el Mibor, que estén previstos en los mismos sea una de las condiciones que se utilicen como reflejo para la actualización. En cuanto a los puntos 2 y 3 de las cantidades descritas anteriormente no se prevé actualización alguna porque en todo caso se consideran cantidades máximas. Asimismo prevé este contrato-programa que lo que se corresponde a este punto 1, de variaciones del IPC o de variaciones del Mibor, sean abonadas por el Estado. Por tanto, la liquidación de las subvenciones deberá posteriormente ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, y así se hizo, de acuerdo con el informe que consta entre la documentación que acompaña a este proyecto de ley, por este organismo, en fecha 24 de febrero de 1994.

¿Cuál fue la subvención que se aceptó como ampliación de las previsiones? Los 1.430,42 millones de pesetas. ¿Y a qué se correspondían? Exactamente a las

variaciones del IPC, que estaba previsto en el contrato-programa del 5 por ciento y fue del 5,3 por ciento, y a las variaciones del Mibor, es decir, de los intereses previstos en los créditos de que dispone la empresa, que estaba previsto el 12 por ciento y fue el 13,3 por ciento. En total la diferencia son los 1.430 millones de pesetas estipulados en este Proyecto de Ley.

Pero es que si éstas son las razones y —como se ve— en cuanto a las desviaciones no existe ningún problema de explicación, ya que se atienen exactamente a unos datos que son totalmente objetivos, en lo que se refiere al porqué de la prolongación del dictamen tampoco puede acusarse ni a la empresa ni siquiera en este caso a la Administración del Estado en cuanto a la gestión del crédito, porque todos los controles que exige el propio contrato-programa y todas las verificaciones que exige el mismo llevan a plazos que en el abono de los créditos no siempre es posible desarrollar a lo largo del año siguiente al que se cumple el ejercicio. Por eso, en este caso nos hemos visto en la necesidad de habilitar en 1994 este crédito extraordinario para Hunosa.

Podría dar cuenta de las fechas de cuáles son los controles tanto de la comisión de seguimiento del contrato-programa como de la Intervención General de la Administración del Estado, de cómo la Intervención General de esta Administración del Estado emite un informe en febrero, de cómo la Dirección General de Minas, del Ministerio de Industria, en marzo aprueba asimismo el expediente, cómo llega este expediente a la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda en abril, cómo en junio de 1994 esta Dirección General emite su preceptivo informe de propuesta favorable para este crédito extraordinario, al amparo del artículo 91 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto legislativo 1091 de 1988, de 23 de septiembre, etcétera.

En todo caso, la apelación que se hace al informe del organismo competente respecto al desfase de los gastos, que se corresponde —digamos que por exceso de tiempo— con un incremento de los costos financieros de la empresa podríamos asimismo argumentarla en contra. Sus señorías saben que las cuentas de resultados de las empresas en el concepto de costos o gastos financieros siempre disponen de unas cantidades. Yo no sé si los representantes del Partido Popular en este trámite están pidiendo que en el caso de Hunosa se obvien al cien por cien, lo cual requeriría una capitalización importante en la empresa, pero quizá sea éste el objetivo. Si fuera así, me gustaría que lo manifestaran en sus posteriores intervenciones o en otro trámite parlamentario cualquiera.

También establece el dictamen del Consejo de Estado —habría que leerlo de forma completa para ver cuál es su intencionalidad y cuál es su veredicto final— claramente cómo ha de financiarse este crédito y dice que se financiará de acuerdo con el artículo 64.1 *in fine* del texto refundido de la Ley General Presupuestaria. Di-

cho artículo establece que en los proyectos de ley de concesión de créditos extraordinarios o de suplementos de crédito debe especificarse el recurso que haya de financiar el mayor gasto público, y aquí viene, por tanto, a cuento la enmienda del Grupo Popular. Pide el Grupo Popular que se obvие este trámite, y nosotros, en función de lo que pretende el crédito extraordinario, que es precisamente evitar más desfases entre las necesidades empresariales y la llegada de este dinero, lo que pedimos es que si realmente, tal como dice el representante del Partido Popular, pretenden apoyar el crédito extraordinario, insisto lo que pedimos es que retiren la enmienda, porque dicha enmienda, además de no cumplir con los requisitos que el mismo Consejo de Estado exige, podría llevarnos a que en la tramitación de este crédito extraordinario, una vez aprobado, se desfasara su pago, no pudiendo ser abonado con cargo a los presupuestos de 1994, lo que incrementaría a su vez, digamos, los gastos que corresponden a la financiación de los intereses empresariales, etcétera, cuestión que parece que no es la que quiere el Grupo Popular. Por lo tanto, señorías, nuestro Grupo, que va a votar negativamente esta enmienda, quisiera que fuera el propio Grupo Popular el que la retirara, porque si realmente pretenden aprobar el crédito extraordinario y que éste se abone a la mayor brevedad, tienen que ser conscientes de que, de aceptarse su enmienda, entorpeceríamos el trámite, con lo cual no se lograría ninguno de los objetivos que ellos mismos dicen defender.

En cuanto a lo que se refiere a Hunosa y a sus condiciones de todo tipo —de explotación, de cuenta de resultados, etcétera—, le he manifestado al interviniente del Grupo Popular en la Comisión y le repito ahora que nuestro Grupo está dispuesto a entrar en un debate cuando lo entiendan oportuno. Lo que no nos parece oportuno es que en un trámite de un proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para Hunosa se trate de hablar de las condiciones empresariales, tema que sería bastante más largo a nuestro entender y que requeriría tratarlo monográficamente, a lo que —insisto— estamos dispuestos.

Nada más, señor Presidente. Manifestamos de nuevo nuestra voluntad de votar en contra de esta enmienda presentada por el Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González García.

Vamos a proceder a las votaciones de los dictámenes debatidos.

Enmienda del Grupo Popular al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para el pago de indemnizaciones, derivadas de sentencias del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional, a titulares de las oficinas de farmacia.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 117; en contra, 158; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Votación del dictamen correspondiente a este proyecto de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 278; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen. Dictamen del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para hacer frente a los gastos por prestaciones derivadas del síndrome tóxico en los ejercicios 1993 y 1994.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 278; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Enmienda del Grupo Popular al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario al Ministerio de Industria y Energía, para completar el pago a la Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA) de la subvención de explotación correspondiente al ejercicio 1992, según contrato-programa.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 119; en contra, 161.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda. Votación correspondiente al dictamen de este proyecto de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 280; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

SOLICITUDES DE CREACION DE COMISIONES DE INVESTIGACION:

— **SOLICITUD DE CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE EL USO IRREGULAR QUE SE HA VENIDO DANDO A LOS GASTOS DESTINADOS A LOS FONDOS RESERVADOS, FORMULADA POR 77 DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 156/000010)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto X del orden del día, solicitud de creación de una comisión de investigación sobre el uso irregular que se ha venido dando a los gastos destinados a los fondos reservados.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ**: Señor Presidente, señorías... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Alvarez-Cascos. **(Rumores.)** Señorías, ruego guarden silencio. **(Rumores.)** Señorías, guarden silencio; ocupen sus escaños. **(Rumores.)** Señorías, guarden silencio. **(Pausa.)** Cuando quiera, señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el vergonzoso escándalo llamado Roldán sirvió para reabrir en la sociedad española el debate sobre el uso irregular y arbitrario de los fondos reservados, fondos que, por su naturaleza, es necesario administrar con especial seriedad, si no se quiere colocarlos bajo la sospecha de servir de soporte a conductas deshonestas o delictivas. Por eso, mi Grupo entendió y entiende que la única vía posible de justificación de los fondos reservados, en estas circunstancias, no puede ser otra que la demostración palpable y contundente de una actitud beligerante y sin cuartel contra toda desviación irregular o delictiva en el uso de los fondos reservados.

La Comisión de investigación del escándalo Roldán concluyó con una exhibición clamorosa de pruebas de uso delictivo de los fondos reservados por el ex director general de la Guardia Civil, pero, además, como consta en el voto particular de mi Grupo Parlamentario, propusimos —cito literalmente— que, habiéndose apreciado y aparecido en el transcurso de la investigación datos sobre irregularidades diversas que superan los límites del mandato que recibió la Comisión, y habiéndose denunciado públicamente en los medios de comunicación otros usos ilegales de dinero público, procede que la Comisión reanude sus tareas para continuar investigando con el fin de completar su informe y, por ende, evitar en el futuro la repetición de situaciones como la investigada. Comprobará usted, señor Almunia, que mi Grupo sí advirtió, en el transcurso de las investigaciones de la Comisión Roldán, la necesidad de continuar estas investigaciones.

Y si esto era necesario entonces, ahora añadimos que lo es mucho más ante la proliferación de pruebas testimoniales y documentales que demuestran que no sólo el señor Roldán abusó del manejo de los fondos reservados a su cargo, cualquiera de ustedes puede comprobar, sin ninguna dificultad, que la utilización de los fondos reservados para pago de sobresueldos es un se-

creto a voces entre los funcionarios del Ministerio del Interior y del Ministerio de Defensa. En la Secretaría de Estado para la Seguridad, en la Dirección General de la Guardia Civil, en la Dirección General de la Policía y en el CESID se repartían, mensualmente, durante años, sobres a altos cargos y a funcionarios de a pie, como práctica normal de retribución complementaria por su trabajo habitual y ordinario, con el carácter, por supuesto, de dinero negro, ajeno a todo control fiscal.

Basta, señorías, citar el artículo 103 de la Constitución para recordar que las administraciones públicas están sometidas a la Ley y al Derecho. Estar sometidas a la Ley supone aceptar, primero, que el artículo 59.1 de la Ley General Presupuestaria es taxativo al afirmar que los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados; segundo, que es esta misma Ley General Presupuestaria la norma competente para fijar las retribuciones de quienes trabajan para las administraciones públicas y no la voluntad arbitraria de ningún alto cargo o del mismo Gobierno. Estar sometida al Derecho supone que el fraude de ley es una figura legal que pesa permanentemente sobre cualquier acto de la Administración, de tal forma que cualquier acto realizado al amparo del texto de una norma que permita un resultado prohibido por el ordenamiento jurídico es contrario a él, se considerará ejecutado en fraude de ley y no impedirá la debida aplicación de la norma que se hubiese tratado de eludir; artículo 6.4 del Código Civil.

Señorías, ¿conoce alguno de ustedes alguna norma jurídica o alguna interpretación jurisprudencial de una ley que ampare la comisión de ilegalidades o delitos? Pagar sobresueldos a altos cargos y a funcionarios con fondos reservados, señorías, es, además de fraude de ley, un monumental fraude fiscal. Habida cuenta de que durante los últimos cinco ejercicios el Ministerio de Defensa dispuso de 8.492 millones de pesetas de fondos reservados y el Ministerio del Interior de otros 8.288 millones de pesetas, nos encontramos ante una potencial bolsa de fraude fiscal de 17.000 millones de pesetas. ¿Tampoco merece atención esta irregularidad para quienes presumen todos los días —ayer mismo, una vez más— de combatir sin tregua el fraude fiscal?

Mientras todo esto sucede, resulta que no hay medios para luchar más eficazmente contra el terrorismo y el narcotráfico por falta de dinero. Al mismo tiempo, también por falta de recursos, se produce el total incumplimiento del acuerdo-marco para la mejora y modernización del Cuerpo Nacional de Policía, suscrito en el año 1992; la reducción de alumnos en la Academia de la Guardia Civil de Ubeda y Baeza; la supresión del Gabinete de Asuntos Legales, dejando sin protección jurídica a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado; la negativa a constituir un fondo de ayuda a las víctimas del terrorismo que permita in-

dernizar por los daños ocasionados en los actos terroristas cometidos hasta la fecha; la precariedad de los medios empleados para garantizar la seguridad ciudadana, y la imposibilidad de equiparar los salarios de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía con los de las policías autónomas.

En resumen, señorías, no estamos sólo ante presuntas ilegalidades, delitos o fraudes de ley. Estamos ante un fraude a los intereses generales de la sociedad española y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que es un verdadero atentado de lesa patria.

Señorías, por si fuera poco la evidencia de irregularidades en el uso de los fondos reservados con destino al pago de sobresueldos, en las últimas semanas, en los últimos meses han aparecido nuevos testimonios que justifican nuevas irregularidades. Por ejemplo, la utilización de los fondos reservados dedicados a gastos de las comisiones de Policía Judicial. Estos fondos han sido dedicados para el pago de alquiler de sedes de estas comisiones y para sus gastos de funcionamiento. Queda constancia de este uso irregular a través de ingresos efectuados en la Caja Postal de Madrid. Además, el uso irregular de estos gastos ha sido rubricado y reconocido posteriormente, porque el entonces vocal del Poder Judicial, Soledad Mestre, y el entonces Secretario de la Comisión, don Carlos Granado, tenían que estampar su firma para disponer de estos recursos. Han aparecido pruebas y testimonios de que en ese período, entre 1987 y 1993, dos sindicatos policiales mayoritarios recibieron ayudas procedentes de los fondos reservados. Y hay que resaltar que es justamente el interés de los propios sindicatos afectados el que exige, como exigen ellos mismos, que se depure el alcance de esta denuncia; que se compruebe si, efectivamente, alguien percibió cantidades procedentes de los fondos reservados, porque en ningún caso están dispuestos, y nosotros, por supuesto, amparamos su presunción de inocencia, a aceptar que el uso de esos recursos salpique la buena imagen del sindicato. Salpicará, en el momento que la comisión de investigación permita acceder a la información completa, a las personas que han recibido estos fondos y no lo han justificado ante sus respectivas organizaciones sindicales.

En cuarto lugar, señorías, también recientemente han aparecido pruebas evidentes de que con fondos reservados del Ministerio de Defensa se han financiado informes para recabar datos, no sobre presuntos narcotraficantes ni presuntos terroristas, sino sobre ciudadanos normales y sus actividades normales también; para eso han sido utilizados los fondos reservados del Ministerio de Defensa, y han aparecido facturas que demuestran, por ejemplo, que con estos fondos se ha pagado a la Agencia de Detectives Croll para investigar, en concreto, las actividades privadas de don Mario Conde.

Señorías, podemos, si ustedes quieren, abrir un debate sobre el alcance penal de este conjunto de respon-

sabilidades. Nosotros nos hemos decidido a poner en conocimiento del Fiscal General estos datos para que sean los tribunales ordinarios, la jurisdicción ordinaria la que depure las responsabilidades penales, pero es evidente que en el uso de los fondos reservados ha habido conductas irregulares, en unos casos ilícitas y en otros delictivas, que, o bien suponen grave perjuicio al interés general del Estado, o bien suponen la comisión de delitos de malversación al amparo de los artículos 394, 395 y 396 del Código Penal en sus diversas variantes, o bien constituyen fraude fiscal o, en todo caso, constituyen un monumental fraude de ley. Señorías, si esto ha ocurrido y de él se derivan presuntas responsabilidades penales, esta Cámara está obligada a no ser cómplice de estas irregularidades y a depurar las responsabilidades políticas que procedan.

Sin hacer en este caso ninguna declaración ni ningún juicio previo del alcance de estas responsabilidades políticas, pedimos a esta Cámara que por el buen nombre de las instituciones y en defensa del Estado de Derecho vote a favor de la propuesta del Grupo Popular de crear una comisión de investigación para investigar el uso irregular, ilícito o delictivo de los fondos reservados atribuidos a los Ministerios de Interior y de Defensa.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez-Cascos.

¿Turno en contra? **(Pausa.)** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, voy a consumir, en nombre de mi Grupo Parlamentario, un turno en contra de esta iniciativa que hoy nos presenta a la Cámara el Grupo Popular.

Considero que ésta es una iniciativa que de alguna forma, y dicho con todos los respetos, va un tanto a remolque de una información o de determinadas informaciones tergiversadas, transmitidas por una determinada empresa periodística y diseñadas estratégicamente por su director, lo que demuestra un cierto carácter de héhén a la hora de fijar la estrategia política.

Considero, además, que estamos ante una iniciativa disparatada, ambigua e injustificada, por razones que posteriormente expondré. **(El señor Cisneros Laborda: ¿Una comisión es algo ambiguo?)** Creo que es una iniciativa que no concuerda tampoco con el marco legal que en estos momentos diseña el contexto regulador de todo lo concerniente a los fondos reservados.

Además, y desde otro punto de vista, es una iniciativa que está fundada en hechos que tienen una carga de inexactitud muy elevada, si analizamos incluso lo que fueron actos parlamentarios de esta Cámara. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

Pienso, incluso, que esconde un cierto doble lenguaje, porque no se corresponde esta iniciativa que hoy se defiende en esta Cámara con lo que es el comportamiento político en otros ámbitos territoriales cuando se trata de investigar temas menos complicados o menos complejos que el que hoy se somete a nuestra consideración. **(La señora De Palacio Valle-Lersundi: ¿Qué tiene que ver el tocino con la velocidad?)**

Señor Presidente, señorías, estamos ante una iniciativa que podríamos calificar de errática y contradictoria, y me explico. Creo que en una materia como ésta es un acto de irresponsabilidad y de falta de realismo el pretender una actuación parlamentaria cuando existe ya una actuación judicial dirigida en varios frentes. Digo errática y contradictoria porque el propio Grupo Popular presentó una iniciativa ante la Fiscalía General del Estado, que posteriormente fue remitida a la Sala Segunda del Tribunal Supremo, y que ha merecido un auto de 2 de diciembre de 1994, en virtud de la cual la Sala acuerda remitir el escrito del Fiscal General del Estado y la denuncia que lo acompaña, firmada por parlamentarios del Partido Popular, al Juzgado Decano de Madrid para su reparto al juzgado de instrucción al que por turno corresponda. Es decir, que parece que, de alguna manera, hay una especie de competitividad interna en el seno del Partido Popular para ver quién presenta la iniciativa más sonora. En todo caso, y sin hacer un juicio de intenciones sobre las competitividades internas de ver quién tiene la iniciativa más brillante en el seno del Grupo Popular, es lo cierto que tenemos una iniciativa residenciada en los tribunales que hoy pretende ser solapada con una iniciativa de investigación parlamentaria sobre los mismos hechos, sobre el mismo problema, y desconociendo el carácter secreto de los fondos reservados. Subyace en su planteamiento, señor Alvarez-Cascos, una cierta falacia. Los fondos reservados son secretos, bien es cierto que en nombre del secreto no se pueden ocultar actuaciones ilícitas, pero tampoco se puede hacer una acusación indiscriminada para encontrar un portillo para violentar ese secreto en sede parlamentaria e iniciar una investigación sobre la totalidad de los fondos reservados, que en su realización práctica, por la compleja forma de ser documentados, plantean serias dificultades de trabajo a esta Cámara que mejor que ella podrá solucionar el Poder judicial.

Hay reglamentos de parlamentos, de asambleas legislativas, que suspenden el trabajo de las comisiones de investigación cuando sobre los mismos hechos y las mismas circunstancias —ahí tenemos, por ejemplo, el modelo francés— se inician actuaciones judiciales. Aquí hay una actuación judicial iniciada por el propio grupo proponente. Además, también hay una actuación judicial, la que está investigando las actuaciones, presuntamente delictivas, del ex director general de la Guardia Civil, que también van dirigidas al análisis, a la evalua-

ción y a la investigación de qué uso se ha hecho de los fondos reservados en esa área concreta de gestión de la Dirección General de la Guardia Civil. Por tanto, parece que ahora se intenta buscar un atajo para ocultar o para superponerse, yo creo que de manera irresponsable, a una actuación judicial en marcha.

Además, considero, señor Presidente, señorías, que esta iniciativa del Grupo Popular es desconocedora del marco legal en el que operamos, porque, con independencia de la valoración que este marco legal nos merezca, en estos momentos esa regulación implica cierta complejidad para poner en práctica la investigación que se nos solicita en sede parlamentaria.

Ustedes saben, son perfectamente conscientes, de que no es necesario justificante contable, que existe una singularidad contable en materia de fondos reservados. La inversión de los gastos reservados no exige justificante alguno en la contabilidad pública, bastando, como muy bien sabe el señor Alvarez-Cascos, que el titular del departamento acredite que han sido destinados correctamente.

En efecto, la circular 366, de la Intervención General de la Administración del Estado, regula, desde el punto de vista presupuestario, estos fondos, y en cuanto a su justificación se dice: Bastará que por el titular del Departamento se acredite que las correspondientes cantidades han sido destinadas a los fines para los que figuran consignados en el presupuesto de gastos. Y la resolución de 6 de abril de 1989, cuando marca las notas distintivas de estos fondos reservados, dice: Gastos necesarios para la defensa y seguridad del Estado cuya diferencia fundamental, respecto al resto de los gastos públicos, es la relativa a su publicidad y justificación. Convendremos, por consiguiente, en que hay, para empezar, una cierta singularidad contable derivada de un marco legal que no puede ser luego usada como arma arrojadiza de manera aviesa para intentar imputar conductas irregulares en sede parlamentaria desconociendo actuaciones que están en estos momentos residenciadas en sede judicial. Unos fondos que tienen la nota distintiva del carácter secreto, son fondos secretos, y el marco regulador que se desprende de la legislación de secretos oficiales deja claro que estos fondos son instrumentos fundamentales que tienen un carácter secreto y que, por consiguiente, cualquier actuación no puede violentar esta realidad, que a su vez proyecta también especificidades en el ámbito procesal.

Esta materia tiene, además —y lo tendría que saber el señor Alvarez-Cascos como portavoz del Grupo Popular—, una especificidad en el control parlamentario, porque estamos hablando de fondos secretos, de actividades secretas, que están en el marco de una legislación secreta, y esta Cámara, en virtud también de su aplicación reglamentaria, en virtud del artículo 7 del Reglamento, en virtud de las disposiciones que desarrollan este artículo 7 del Reglamento, en virtud de la

resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 2 de junio de 1992, cuenta con una comisión integrada por un diputado de cada Grupo, elegidos por tres quintas partes. En esta Comisión, que es la competente para conocer, para analizar los secretos, las materias que están sometidas a secreto, es donde se podrían residenciar iniciativas, o preguntas, o análisis, o informaciones como las que hoy nos intenta suscitar el señor Alvarez-Cascos.

Esto tampoco es una especificidad de nuestro ordenamiento jurídico. Analice usted, señor Alvarez-Cascos, cómo regula esta cuestión el Derecho comparado. En el ámbito occidental, el control y el análisis de los fondos reservados que son materia secreta por parte de las democracias homologables y de nuestro entorno, recae en una comisión específica y permanente, especializada en el análisis y evaluación de los datos secretos, no en una indiscriminada comisión de investigación que más parece en el planteamiento de la iniciativa del Grupo Popular una especie de orgía que pretende acabar con unas conclusiones a las que le falta poner una fecha final, porque diseñan ustedes una comisión con duración de cuatro meses que tal parece que pretenden finalice sus trabajos en torno a la jornada de reflexión de las elecciones municipales del próximo año. Léanse ustedes su propia iniciativa.

El Derecho comparado nos da ejemplos suficientes de que en esta materia no estamos en condiciones de dar lecciones a nadie, y de que en esta materia todos los países de nuestro entorno operan con una absoluta responsabilidad, sin merma de las capacidades y de las posibilidades del parlamento.

Además, esta iniciativa, señor Presidente, señorías es una iniciativa que desconoce, que intenta solapar, que intenta ocultar a los ciudadanos, que intenta intranquilizar a los ciudadanos, que intenta hacerles desconocedores de que en estos momentos nuestro sistema democrático se dota de más y mejores controles. Porque en esta Cámara —parece que lo desconoce también el señor Alvarez-Cascos— se está tramitando un proyecto de ley reguladora de la utilización y control de los créditos destinados a gastos reservados, que procede de una resolución de esta Cámara con motivo del debate sobre el estado de la Nación; que procede también de una proposición no de ley aprobada en esta Cámara unánimemente por todos los grupos; que procede de las conclusiones de la Comisión de investigación en torno a la gestión presupuestaria del ex director general de la Guardia Civil. Son actos parlamentarios y tenemos en sede parlamentaria una iniciativa legislativa que es fruto, casi propiedad, de la unanimidad de esta Cámara. ¿Qué dice esta iniciativa? Precisa el concepto y régimen jurídico de los gastos reservados; establece una especial vinculación presupuestaria de los créditos respecto de los gastos así calificados; determina cuáles son los Ministerios que pueden disponer de créditos

de esa naturaleza, y prevé expresamente la aplicación a los mismos de la Ley de Secretos Oficiales a fin de salvaguardar su finalidad esencial.

El proyecto de ley, como muy bien saben, regula un control parlamentario directo a través de una comisión especial. Fijese, señor Alvarez-Cascos, en la disposición transitoria única —a lo mejor, sus múltiples ocupaciones le han impedido leerla— se dice: En la actual legislatura, la Comisión parlamentaria prevista en el artículo 7 —es decir, la que controla los fondos reservados con carácter secreto y permanente— se constituirá a partir de la publicación de la presente ley.

Este proyecto de ley regula también un sistema específico de registro de intereses especial en esta Cámara y secreto y un nivel de comparecencias periódicas de las autoridades gestoras de los fondos reservados. Espere usted a que se ponga en práctica este instrumento del que nos hemos dotado; agilicemos entre todos la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley; mejoremos, efectivamente, nuestros instrumentos. Yo le hablaba de un marco legal que ha demostrado con el devenir de los tiempos insuficiencias, un marco legal que arranca de una circular de 1966 y que ha valido a muchos gobiernos, no sólo a los gobiernos socialistas, en la historia de nuestro país, pero de un marco legal que creemos que hay que mejorar. Mejorémoslo, pero no solapemos iniciativas con este otro tipo de iniciativas que lo único que pretenden es la ceremonia de la confusión, señor Cascos.

Ha habido y he percibido inexactitudes importantes en lo que ha sido el fundamento de su iniciativa. Nos ha hablado, por ejemplo, de la actitud de su Grupo de no conformarse, en el apartado de conclusiones, con lo que fueron las conclusiones de la Comisión parlamentaria investigadora de la gestión presupuestaria de la Dirección General de la Guardia Civil en la época en que el director general fue el señor Roldán. Pues bien, quiero, una vez más, que esta Cámara sepa y conozca...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vaya concluyendo, por favor.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Sí, señor Presidente. Quiero que esta Cámara conozca y sea consciente de que sobre esta materia hubo investigación. Es verdad que la documentación obra en su poder, pero repásenla, pídanles a los compañeros que fueron miembros de la Comisión que repasen las páginas de las grabaciones 760, 761, 769, 1.555, 1.606, 1.611, etcétera, y se encontrarán con que muchas personas vinculadas al ámbito del Ministerio del Interior, muchos ex altos cargos del Ministerio del Interior fueron interrogados en la Comisión parlamentaria de investigación sobre el problema de la gestión de los fondos reservados, sobre la existencia o no de sobresueldos, sobre la existencia o no de irregularidades. Ha habido una actividad de in-

vestigación en esta Cámara sobre esta iniciativa y ha habido conclusiones importantes.

Yo también tengo aquí el dictamen de la Comisión Roldán. Hagamos una autocrítica colectiva, señorías, y, cuando citemos un texto, citémoslo completo. En el apartado de gestión de los fondos reservados, que aborda la Comisión Roldán, se dice: Con anterioridad a 1986 la caja de fondos reservados es un cajón de sastre. Se parte del reconocimiento, ya con anterioridad a 1986, de una dificultad en la organización de los fondos reservados. Hasta se ha analizado el pasado anterior al señor Roldán y hemos analizado también los instrumentos operativos que se han dado, con motivo de los fondos reservados, en el ámbito de esa dirección general.

Es cierto también que durante los últimos ejercicios, y se indica en la Comisión parlamentaria de referencia, en la Comisión de investigación, se ha producido un exceso de modificación de créditos de gastos reservados, pero —digámoslo todo— también se dice en el informe de la Comisión Roldán: si bien, de conformidad con la normativa vigente. Página 23 del dictamen de la Comisión.

Voy finalizando, señor Presidente.

Señorías, creo que también hay una cierta actitud de contradicción, por no llamarlo hipocresía política, en el comportamiento que en esta sede nos presenta el Grupo Parlamentario Popular en temas que pueden denominar ustedes como menores. Fíjense, señorías. En el Pleno del Parlamento gallego del día 13 de diciembre de este año se produjo la solicitud de una comisión de investigación sobre gestión presupuestaria de la Secretaría General de Seguridad, adscrita a la Presidencia de la Xunta. El tema era de gestión administrativa; se planteaban posibles irregularidades en la certificación de obras aún no ejecutadas: instalación de unos sistemas de seguridad de comunicaciones en la sede del Gobierno gallego y adquisición de un «overcraft» de rescate (vehículo aerodeslizador). Pues bien, por razones de seguridad, por razones de seguridad, fijense ustedes, el Grupo Popular se opuso a la creación de la citada comisión de investigación. No estamos hablando de fondos reservados; por razones de seguridad no se ha querido que hubiese un análisis de la gestión presupuestaria de la Secretaría General, adscrita a la Presidencia de la Xunta. Y estoy hablando de este mes, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Cuesta, termine, por favor.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Un periodista respetado y de prestigio (**Rumores**) recientemente apelaba a la psicología elemental y nos recordaba la ley de Weber y Fechner, según la cual, para que las sensaciones percibidas crezcan en progresión aritmética, los estímulos suministrados tienen que hacerlo en progresión

geométrica. Y yo creo, señor Presidente, señorías, que esto es lo que practica en este tema el Grupo Popular: la denuncia, el descrédito, las medias verdades, la ocultación o el desconocimiento del marco legal, la ocultación o el desconocimiento de lo que son iniciativas en este Parlamento de regeneración e impulso democrático, la actitud, de alguna manera, destructiva y sin alternativas en el ejercicio de su oposición, desde mi punto de vista, irresponsable en esta materia. **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)**

Fondos reservados, señor Alvarez-Cascos, y usted lo sabe, los ha habido desde 1987 en adelante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Cuesta, termine, por favor.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Los ha habido en 1982, en 1977 y antes. Hasta hubo fondos de reptiles. Pregunten, señor Alvarez-Cascos **(Un señor Diputado: Ahora.)**, en su Grupo Parlamentario y que les expliquen lo complejo que es este asunto y el ejercicio de responsabilidad que hay que hacer cuando se aborda esta cuestión.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, mi Grupo Parlamentario comprende las enormes dificultades del señor Cuesta para montar una intervención como la que ha tenido que hacer, en su condición de portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, para oponerse a nuestra petición de comisión de investigación.

Señor Cuesta, los que, como usted sabe mejor que yo, conocen las técnicas jurídicas dicen que cuando en un alegato jurídico hay más adjetivos que sustantivos es que faltan razones jurídicas y hay muchos intereses de parte. **(Un señor Diputado: ¡Muy bien!)** Y éste, señor Cuesta, es su caso. No se ha referido usted, señor Cuesta, a las cuestiones de fondo. Y la primera cuestión de fondo que quiero reiterarle es que los fondos que quiere investigar mi Grupo hace tiempo que dejaron de ser secretos, salvo que usted no se haya enterado; han dejado de ser secretos. Acérquese usted hoy al Ministerio de Interior y al Ministerio de Defensa y se lo cuentan (los sobres, la cuantía, quién lo recibía, quién los daba...); lo cuentan, señor Cuesta. No son fondos irregulares secretos; son fondos reservados usados irregularmente y que todo el mundo conoce, y hay personas dispuestas a venir aquí a testimoniarlo, si ustedes lo permiten.

Además, señor Cuesta, usted ha hecho una intervención hablando del futuro y escapándose del pasado y

aquí hay que hablar de las responsabilidades políticas del ejercicio del poder, de las responsabilidades en la administración del Estado durante estos años, señor Cuesta.

Usted, señor Cuesta, dígallo, ¿niega los testimonios de pagos de sobresueldos con fondos reservados? ¿Lo niega o no lo niega? ¿Usted niega los testimonios de pago a comisiones judiciales? Porque es que lo reconoce el actual Fiscal General del Estado. ¿Usted lo niega? El señor Granados lo ha reconocido. ¿Usted lo niega, señor portavoz del Grupo Socialista? ¿Usted niega lo que los portavoces sindicales han reconocido, que se han pagado subvenciones a determinadas organizaciones sindicales policiales mayoritarias? ¿Usted lo niega? ¿Usted niega, señor Cuesta, que a la Agencia americana de detectives Kroll se la ha pagado con fondos reservados del Ministerio de Defensa? ¿Usted lo niega? Dígallo aquí. Eso es entrar en el fondo de las cuestiones y no confundir el futuro con el pasado y acomodarse o acogerse a la protección con la que cuentan los fondos reservados usados lícitamente.

Señorías, usted dice que es irresponsable plantear el debate sobre los fondos reservados; querrá usted decir que es irresponsable denunciar el uso irregular de los fondos reservados, y, entonces, ¿qué calificación política le concede usted a los que manejan irregularmente los fondos reservados y amparan el uso irregular? Si es una irresponsabilidad denunciarlo, ¿qué adjetivo, en esa sarta de adjetivos, le pone usted a la comisión de las irregularidades?

Señor Cuesta, mire usted, en los tribunales y en esta Cámara no hay más que una competencia interna: la que ustedes han establecido, en una carrera de obstáculos, donde cada vez superan al anterior; los últimos obstáculos han ido de Rubio a Roldán y ahora de Roldán a los GAL; son ustedes los que compiten con ustedes mismos y los que colocan a esta Cámara ante cada vez mayores y más crecientes responsabilidades para defender las instituciones. Nosotros hoy estamos defendiendo las instituciones y usted está colaborando al desprestigio de las mismas. **(Varios señores Diputados de los bancos del Grupo Popular: Muy bien.—Aplausos.)**

Señor Cuesta, ha utilizado usted un ejemplo muy poco convincente; ha dicho usted que, precisamente porque nosotros habíamos instado al Fiscal General del Estado a intervenir, no debíamos de poner en marcha un proceso de responsabilidades políticas. Verá usted, eso es lo que ustedes querían. Cuando esta Cámara tenía en marcha las investigaciones de la Comisión Roldán, ¿qué hubiera ocurrido si hubiéramos aplicado esa doctrina? ¿A ustedes les hubiera venido bien que en el momento en que comenzaron a actuar los tribunales de justicia se hubiera suspendido la actividad de investigación de la Comisión Roldán? Quiero decir, señor Cuervo... **(Risas.)** Señor Cuesta, perdón, quiero decirle rotundamente que mi Grupo Parlamentario considera

un éxito para la democracia y para el prestigio de las instituciones que la Comisión Roldán haya podido investigar en paralelo a las actuaciones jurisdiccionales, lo consideramos un éxito de la democracia.

Porque, claro, usted se ampara en que para investigar los fondos reservados, como no hay justificantes, no se puede investigar. Es una teoría un tanto peculiar, porque ustedes van a luchar contra el fraude fiscal, parece ser; normalmente, el dinero negro no tiene justificantes. ¿Cómo piensa usted recomendar que actúen los inspectores de Hacienda? Mire usted, señor Cuenta, exactamente igual que van a actuar los inspectores fiscales para detectar bolsas de fraude fiscal en operaciones opacas de dinero negro de otros ciudadanos de este país que presuntamente han cometido irregularidades, por ese mismo procedimiento nosotros pedimos que actúe la inspección fiscal colaborando con la Comisión de investigación de esta Cámara para depurar las responsabilidades de carácter fiscal. Fíjese usted si hay vías de acceso al conocimiento del uso irregular de los fondos reservados. No cite usted países a los que quiere compararse y homologarse, porque, si lo hace, debía haberlo hecho a tiempo, porque en esos países no se producen, ni surgen ni actúan «roldanes» y «rubios». Ese es el problema, señor Cuesta, que en esos países no hay «rubios» y «roldanes» y en este país sí los hay. **(Fuertes rumores y protestas.—Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¡Silencio, señorías!

Vaya terminando, señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Terminó, señor Presidente.

Señorías, reitero que el Grupo Socialista, si quiere oponerse a esta Comisión de investigación, lo tiene que hacer con argumentos de fondo y no puede hacerlo con simples descalificaciones o mirando para otro lado, porque a mí la intervención del señor Cuesta me recordaba la figura del tero, del pájaro de Martín Fierro, aquel que, para esconder sus niditos, a un lado pegaba los gritos y en otro ponía los huevos, es decir, los fondos reservados.

Muchas gracias. **(Varios señores Diputados: ¡Bien, bien! Aplausos en los bancos del Grupo Popular.—Fuertes rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Tiene la palabra el señor Cuesta. **(Rumores.)**

¡Silencio, señorías!

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Nada nuevo bajo el sol, señor Alvarez-Cascos, nada nuevo. **(Rumores.)** Puro humo. Adjetivos es lo único que ha usado usted. Usted ha confundido en mi argumentación lo que son

adjetivos con normas adjetivas y lo que son sustantivos con normas sustantivas **(Rumores)**, porque yo le he citado un marco legal y no me puede negar la existencia de ese marco legal. Y, en virtud de ese marco legal (no me lo puede negar nadie que conozca esta materia y que esté en el ámbito de la gestión presupuestaria —y en su Grupo hay especialistas— y que haya tenido también experiencia en la gestión presupuestaria de los fondos reservados), saben que hay una especificidad a la hora de hacer o realizar los asientos o las justificaciones contables, como ha llegado a reconocer el propio Tribunal Supremo. No le he citado la jurisprudencia que existe en nuestro país del Tribunal Supremo, las sentencias de la Audiencia Nacional, las sentencias del Tribunal Constitucional. Es que hay que estudiar, no hay que quedarse sólo en los adjetivos, porque eso, a veces, nos lleva a confundir lo que es el adjetivo con la norma adjetiva o procesal, señor Alvarez-Cascos **(Rumores.)** La jurisprudencia en nuestro país deja claras las dificultades operativas para que, con el actual marco legal, se pueda hacer una reconstrucción mínimamente fiable que nos llevase a la conclusión de un uso irregular de los fondos reservados. Esa es la trampa, ésa es la media verdad que usted, de manera deshonestamente, desde el punto de vista intelectual, nos está intentando transmitir en la Cámara. Como existe una dificultad de reconstrucción documental de los asientos contables porque el marco legal que regula la gestión de los fondos reservados impide una investigación a fondo, lanzo aquí esta iniciativa para crear la sombra de sospecha, para ocultar lo que es también un esfuerzo de regeneración de nuestro sistema democrático. **(Rumores.)**

Mire, señor Alvarez-Cascos, yo hablo del futuro, porque tengo una coherencia y parto de unas raíces sólidas con el pasado. **(Rumores.)** Yo soy más fiel a mi pasado de lo que probablemente sea usted con el pasado de su Grupo **(Rumores.—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**, pero, a pesar de todo, señor Alvarez-Cascos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¡Silencio, señorías!

El señor **CUESTA MARTINEZ**: ... yo hablo del futuro porque en esta Cámara es futuro inmediato un marco normativo que nos va a colocar en la vanguardia de nuestro ámbito occidental. **(Rumores.)** Usted me hablaba, por ejemplo, de que escándalos como el producido en nuestro país no se han dado en otros países de nuestro entorno. Miente, señor Cascos **(El señor Michavila Núñez: ¡Artista!)**, y desconoce también la historia reciente de nuestro tiempo. Estudie usted la gestión presupuestaria de los fondos reservados, los sistemas que existen en el Derecho comparado y todos llegan a una conclusión: a pesar de todo, en todos los lugares exis-

ten casos de irregularidades, en todos los lugares, por perfecto que sea el sistema normativo, existen dificultades. Le pongo un ejemplo, señor Cascos: ¿Qué está ocurriendo en nuestro país vecino? ¿Cuál es el nivel de regeneración democrática que la derecha está aplicando en el Parlamento francés? (**Protestas.**) ¿Qué vendían antes y qué venden ahora? (**El señor Fernández-Miranda y Lozana: Habla de aquí.**) He ahí también ejemplos claros de corrupción, de hipocresía, de doble moral, de doble lenguaje. Yo hablo de futuro y de respeto al pasado.

Ha usado usted una argumentación desconocedora de lo que era la regulación del marco normativo. Ha querido hacer virtud de lo que para usted son fugas sobre determinadas actuaciones o informaciones surgidas y tergiversadas de algunos niveles, dice usted, presuntamente policiales o presuntamente funcionariales y nos ha hablado, por ejemplo, de un tema que afectaba a la Comisión de Policía Judicial. (**El señor Fernández-Miranda y Lozana: como Roldán.**) Bien, ahí hay un seguimiento contable. ¿Está usted acusando de delito al señor Fiscal General del Estado? (**El señor Rato Figuero: ¡Al Ministro!**) ¿Está usted acusando al Gobierno de cometer un delito? (**Varios señores del Grupo Popular: ¡Sí! ¡Sí!—Rumores.—Fuertes protestas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¡Silencio, señorías! (**Un señor diputado: ¡Fariseos!**)

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Cuando acabe mi intervención les desearé a ustedes las felices Pascuas, pero antes déjenme acabar mi argumentación.

Me acaban de demostrar, desde el coro colectivo, que ustedes ni siquiera saben leer lo que firman, porque en el escrito que firman y han remitido a la Fiscalía General del Estado no hacen una acusación sobre la comisión de un delito concreto, no califican, por ejemplo, el tema de las cantidades que se han enviado a la Comisión de Policía Judicial, no lo plantean como un delito.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Cuesta, termine, por favor.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Ustedes no han leído ni siquiera los escritos que firman. (**Protestas.**)

Finalizo ya, señor Presidente, señorías.

El Grupo Popular sigue instalado en la dinámica de la destrucción (**Fuertes protestas.**), el Grupo Popular sigue instalado en la página y en la dinámica de la hipocresía (**Un señor Diputado: ¡Sí, señor!**), el Grupo Popular sigue temiendo, porque yo creo que ustedes temen, que este país se regenere y que los ciudadanos sepan y conozcan que vamos a tener y estamos teniendo instrumentos de regeneración democrática que van a permitir mayores cotas de control en todos los aparatos del Estado.

Muchas gracias. (**Aplausos.—Protestas y rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Gracias, señor Presidente.

Hoy mismo —y no nos podemos perder, por tanto, en los recuerdos de la memoria— dice el diario «El País» —y cito a éste y no a los demás para no herir esas finas sensibilidades de la Cámara— que un Juez tiene en su poder documentos que prueban que el secuestro de Segundo Marey por parte de los GAL se pagó a cargo de los fondos reservados de Interior.

Si no fuera, por tanto, poca la información que ya conocemos, la que no conocemos, pero sospechamos y la que no hemos conseguido saber a causa de los muchos obstáculos que hemos tenido, ahora tenemos que añadir lo que se sabe en la calle a raíz de las investigaciones sobre el caso GAL.

Soy de los que piensan, señorías, que hay un exceso de comisiones de investigación, como hay un exceso de alarma en la calle, como hay también, seguramente, un exceso de judicialización de la propia política, pero ello no es responsabilidad de quienes pedimos investigar, sino de quienes, creyéndose fuera de todo control, abusaron del enorme poder que tuvieron entre manos. Son, por tanto, ustedes quienes obligan a esta Cámara a llevarse de investigaciones, como son ustedes los responsables de la enorme perplejidad que se vive fuera de ella.

Esta es una comisión, a mi entender, necesaria, quizá de las más necesarias. Primero, porque los fondos reservados se han convertido en un pozo de irregularidades y de compadreo que incluso llegó a ser reconocido por un ex Ministro en un arranque de sinceridad, si no de prepotencia. Lo vimos en la Comisión Roldán, donde casi todo nos llevaba a los fondos reservados y ahí, por su opacidad y su falta de control, nos quedábamos varados, clavados en la opacidad.

Segundo, porque necesitamos explicar a los ciudadanos o que ha habido un uso correcto de los fondos o que conocemos los responsables de su uso incorrecto. ¿Duda alguien hoy en día de que el señor Roldán utilizó abusivamente los fondos reservados? ¿Y qué ocurre con los Ministros de Interior que ocuparon la cartera durante el mandato de este señor? ¿Qué ocurre con el caso GAL? ¿Cómo se financió? ¿De dónde llegaban los fondos? ¿Quién pagaba a los ejecutores?

Es cierto que los delitos, en su caso, se tipificarán en sede judicial, pero, no nos cansaremos de decirlo, es en sede política donde hay que saber, hay que preguntar, hay que conocer los abusos políticos.

Tercer motivo, porque aunque el partido proponente pensó, lógicamente, en otro escenario cuando planteó la proposición, lo cierto es que la nueva explosión del

caso GAL y la enorme alarma que produce la hace especialmente oportuna.

Aquí quiero expresar mi profunda perplejidad por las declaraciones que el portavoz de Convergència i Unió, señor Roca, a quien le deseo suerte en su nuevo reto político, ha hecho referente al caso GAL. Ha dicho que los más contentos por la investigación del GAL son los señores de Herri Batasuna. Me parece indignante para cualquier demócrata, para un demócrata que, consecuentemente, nunca justificará la violencia, venga de donde venga, este tipo de equívocos. Todo demócrata tiene que alegrarse de que se aclare de una vez una de las vergüenzas más sangrantes de la democracia: que se sepa quienes fueron los responsables de esa vergüenza. La carpeta GAL se tendrá que cerrar algún día con todos los nombres propios delimitados, y ese día los demócratas tendremos un motivo de satisfacción.

En fin, no voy a alargarme, sólo repetir un hecho que es fundamental: que tenemos el convencimiento, especialmente los que estuvimos en la Comisión Roldán, de que los fondos reservados acabaron siendo fondos incontrolados; que pudieron ser utilizados ilícitamente, cuando no, claramente, con fines personales.

No es cierto, señor Cuesta, que hayan sido nunca investigados. Han sido permanentemente camuflados; han sido permanentemente camufladas las respuestas y han variado las preguntas, y se ha escondido todo lo que pudo ocurrir en esos años de alegría *roldaniana*, en ese período oscuro de Interior que, a pesar de vivir ya en época democrática, quizá mantuvo tics y maneras de hacer.

Hay que saber qué ocurrió con los fondos reservados durante estos años, y hoy en día, si algo es realmente cierto, es que no sabemos qué hicieron y cómo se utilizaron los fondos reservados, pero algunas de las sospechas son terribles.

Señor Cuesta, y acabo aquí, todos queremos regenerar el país, pero no a costa de ser amnésicos.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Rahola.

Por el grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo hace uso, muy breve, de su turno de intervención para fijar posición sobre la proposición que presenta el Grupo Popular. Les adelanto que nuestro voto va a ser afirmativo, favorable a la creación de una comisión de investigación para el estudio de los fondos reservados.

Sin duda alguna, todos sabemos que este asunto de los fondos reservados es enormemente delicado, que exige altas dosis de responsabilidad, de rigor, de seriedad y hasta de prudencia. Es un asunto que debería lle-

varse en el seno de la Cámara de la forma más secreta, responsable y discreta posible. Pero lo que hoy está en discusión no son sólo actividades irregulares, que sin duda alguna tienen responsabilidades políticas, aunque no delictivas, sino al mismo tiempo malversación de fondos públicos, hechos delictivos, que también tienen responsabilidades políticas, que últimamente ha puesto de actualidad, aunque son hechos viejos, el gran debate de que desde el Ministerio del Interior, y posiblemente desde los fondos reservados, hay indicios que pueden apuntar la posibilidad de la utilización de la guerra sucia, es decir, del terrorismo de Estado contra las actuaciones terroristas. Este es un asunto que abre un debate de enorme gravedad, de grandes consecuencias para el Estado de derecho de este país. Nuestro Grupo, preocupado —y creo que hemos dado muestras sobradas anteriormente de la no utilización partidista ni de hacer discursos electorales con temas tan delicados como éste, como aquí se hacen con frecuencia— por reforzar las instituciones democráticas de este país, quiere decir que nuestro voto de hoy va en la línea de que entendemos que reforzar las instituciones democráticas de este país obliga a que no queden impunes actuaciones que han degradado el Estado democrático de derecho de este país; que la impunidad crearía un gravísimo precedente, un premio a actuaciones que hay que erradicar. Creemos que votar en contra de esta propuesta es ser cómplices, de alguna manera, de la impunidad.

Con todos los argumentos discursivos sobre derecha e izquierda, retórica pura, sobre ejemplos de países próximos, en este país, por suerte, no tenemos un *Il Cavaliere*. Los posibles *cavalieri* me parece que en este momento también están a punto de ser procesados. Pero esos peligros que acechan a la democracia española sólo se afrontan reforzando las instituciones y éstas sólo se refuerzan buscando la verdad y, sobre todo, ofreciendo alternativas. En nuestra opinión, ni es alternativa deteriorar al Gobierno acosándolo, buscando siempre responsabilidades de uno u otro signo, sin ofrecer soluciones para los problemas de fondo, ni es alternativa que este Gobierno se esconda y huya permanentemente para no sólo investigar la verdad, dirimir responsabilidad, sino ofrecer soluciones. En el caso de la corrupción sigue esquivando las soluciones de fondo y en el caso del terrorismo de Estado y de los desastres del Ministerio del Interior sigue esquivando la búsqueda y la investigación de la verdad. Nuestro Grupo no es cómplice de esa actitud y vota a favor de la proposición que presenta hoy el Grupo Popular:

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mauricio.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor Presidente, señorías, la iniciativa del Partido Popular solicitando la creación de una comisión de investigación sobre el uso irregular de los fondos reservados tiene plena actualidad. No es una iniciativa alejada del sentir popular, que sigue con alarma las continuas noticias sobre malversación de estos fondos tras el caso Roldán y, mucho antes, tras conocerse el caso GAL.

Nuestro Grupo ha estudiado con interés esta cuestión y no desea eludir el debate actual, vinculándolo con las últimas actuaciones judiciales. Para ello tenemos claras dos cosas. Toda policía para funcionar y combatir el delito tiene que hacer uso de fondos reservados, y si estos fondos reservados son investigados no son fondos reservados, sino fondos de conocimiento público y, por tanto, carecen absolutamente de eficacia en la lucha contra el delito organizado. Por consiguiente, nos encontramos ante un dilema. Estamos ante evidencias continuas de indebida utilización de los fondos reservados. El caso Roldán lo ha puesto de manifiesto. Siempre con la lucha contra ETA como gran telón de fondo y antes la famosa X del caso GAL.

Cuando en este momento se acusa al juez Garzón de por qué investiga ahora un asunto con casi 12 años de antigüedad, no deja de tener su carga de interesada amnesia el no recordar que este caso no pudo ser investigado en profundidad, en su día, precisamente a cuenta de que el juez no pudo acceder al movimiento de los fondos reservados, por lo que esa argumentación es absolutamente tendenciosa, como lo es el tratar de descalificar al magistrado por su paso por la Administración. Al parecer, lo que aquí no se desea es que ciertos asuntos sean investigados, porque parece que hay una cierta comprensión con el buen terrorismo combatiendo el mal terrorismo. Y esto, señores, en un Estado de Derecho es absolutamente inaceptable y hay que denunciarlo con vehemencia. Es una auténtica aberración y el rompimiento más flagrante de las reglas del juego del sistema democrático. Porque se empieza justificando cierta violencia, se apoya la tortura y se termina solicitando la pena de muerte. Y es que ciertos argumentos exculporios escuchados estos días, recordando el clima vivido en aquellos años ochenta nos parecen gravísimos.

Todo el esfuerzo deslegitimador de la violencia realizado por el Pacto de Madrid, el Pacto de Ajuria Enea y la propia sociedad caen estrepitosamente abajo si no somos contundentemente beligerantes al decir que no puede haber muertos buenos y muertos malos, que todo asesinato es una mutilación de cada uno de nosotros, que todo atentado es inasumible, y que un Estado de derecho pierde su legitimidad cuando empieza a hacer matizaciones o a decir que en una balanza hay tantos muertos y en otra menos, que eran otros tiempos o que la sociedad está harta. Nosotros nos imaginamos la alegría que por este debate se está teniendo en el se-

no de ETA. Y he decir con dolor y angustia que estos días, a cuenta de este debate de los fondos reservados y del caso GAL, nosotros, el Grupo Vasco, hemos visto con horror que el grito salvaje, animal, primario, sanguinolento, absurdo y bestial de: ¡ETA, mátalos!, es sustituido en Madrid por el de: ¡GAL, mátalos!, por un sector de la población y de la opinión. Contra el terrorismo no puede haber matices, porque al final el terrorismo nos divide, y con la misma lógica que un Estado democrático desde sus cloacas más sucias organiza una trama asesina, con la misma lógica mortal ETA organiza su propia trama asesina, mientras es coreada por los mismos que creen que su violencia es la buena violencia. Y esto, señorías, es desolador.

El martes, el Diputado socialista Nicolás Redondo manifestó que mi persona no tenía capacidad ética para pedir la dimisión de nadie. Con la velocidad del ave de rapiña —dijo Redondo— el Diputado del PNV ha pedido la dimisión aduciendo motivos morales. El Ministro del Interior luchaba desde su puesto por la paz y la libertad de España, y también en el País Vasco, mientras el Diputado y su partido comprendían los desmanes de los llamados chicos de ETA. Cada quien es libre de opinar como guste. Efectivamente, yo pedí una dimisión y la sigo pidiendo, porque no se puede designar a Luis Roldán y tener como Director de la Seguridad del Estado a una persona que está encarcelada presuntamente por indicios suficientes y alabar en público, sin ningún pudor, a unos leales colaboradores que luchaban contra el terrorismo. Si la prudencia hubiera presidido las manifestaciones y no se hubieran excitado las bajas pasiones de la ciudadanía, yo no hubiera hablado de dimisión alguna y que la justicia siguiera actuando. Pero no se puede justificar algo tan tenebroso como el GAL, como es inadmisibles justificar a ETA. Y si hay que presumir la inocencia de cualquier inculgado, también hay que tener coraje político y recordar que tantas equivocaciones y tanta alarma social exige por lo menos un gesto ético, como se exige una intervención del Gobierno y del Ministro de Justicia e Interior ante lo que está ocurriendo y el Gobierno está callando, y ante las inquietantes justificaciones de los GAL y de sindicatos policiales y de prisiones. Por responsabilidad no se puede estar callado y por discreción democrática no es correcto callar de manera tan burda ante los indicios delictivos observados por Garzón. Con el silencio se está avalando un peligroso discurso según el cual la erradicación del terrorismo a cualquier precio merecería, incluso por medios ilícitos, el reconocimiento social.

Pero he de recordar también que ETA nació del PNV en 1960 porque el PNV no era partidario de la acción armada aunque fuera bajo la dictadura, por razones éticas, políticas y cristianas: no hay causa que valga la vida de un ser humano y, si esa causa necesita matar, esa causa es despreciable. Por eso conviene también recor-

dar que la primera manifestación contra la violencia tuvo lugar en 1978, en pleno debate constitucional, rompiendo todo el recelo que el aparato militar y policial franquista incólume nos ofrecía a los demócratas. Y en aquella época también había fondos reservados y guerra sucia. ¿O es que acaso nadie recuerda el Batallón Vasco Español de la época de la UCD o a la Triple A? De ahí que no es tolerable se diga que a los encarcelados por el juez Garzón hay que mostrarles la simpatía, la solidaridad y el afecto sobre todo en los días señalados en los que estamos. ¿De qué se trata? ¿De excitar las pasiones de una ciudadanía? ¿Qué se diría si a los presuntos culpables del recientemente detenido comando Nafarroa nosotros dijéramos lo mismo? ¿Pero en qué país estamos? ¿Cómo se puede permitir semejante apología? ¿Por qué no se hizo lo mismo con Luis Roldán?

Señor Presidente, señorías, estamos en un Estado de derecho. La lucha contra el terrorismo es algo demasiado serio para utilizarlo como arma arrojada de unos contra otros. Los fondos reservados tienen que existir y de ahí que esperemos la discusión del proyecto de ley para regular esta situación para que no vuelvan a repetirse los casos Roldán, GAL y otras aberraciones de la democracia. Y la opinión pública está confusa. Ciertos medios incluso han visto bien la existencia del GAL. Una buena parte de la población española ve bien al GAL. Y si la gente con responsabilidad abona este discurso sin matizarlo, buscando explicaciones, estamos absolutamente perdidos. De ahí que pensemos que una comisión de investigación ahora, entendiendo la iniciativa, respetándola y no criticándola, iba a arrojar más mal que bien a una sociedad que no puede poner absolutamente bajo sospecha todo, aunque haya motivos mil para hacerlo. Creo que hay que dejar a la justicia que actúe, dejar al juez Garzón que actúe, dejar a las instituciones que funcionen y ser absolutamente claros y rabiosamente demócratas para no romper regla de juego alguna.

El consejero Atutxa, condenado a muerte por ETA, manifestó anteayer en Pamplona algo en lo que coincidimos plenamente. Dijo que la democracia sólo puede defenderse desde el derecho y cualquier tentación de abandonar estos parámetros, además de ser moralmente reprochable, es democráticamente impresentable y políticamente ineficaz. La muerte como instrumento para zanjar disidencias es miserable y no puede contagiarnos. Para quienes tenemos convicciones morales y creemos en el diálogo y en la democracia, en suma en el género humano, la sangre no tiene bandos. Su derramamiento es siempre trágico, lamentable y nos empobrece a todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Anasagasti.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario, como es lógico —ya lo ha manifestado en repetidas ocasiones dentro y fuera de este hemiciclo—, considera que la vigente regulación legal de los fondos reservados es, como mínimo, por ponerle un calificativo, insuficiente. En esto creo que compartimos la opinión unánime de la Cámara, manifestada a lo largo de los últimos meses.

De hecho, como ha expuesto el portavoz del Grupo Parlamentario Popular y como ha recordado el del Grupo Parlamentario Socialista, la regulación legal de la administración de esos fondos por parte del Gobierno de turno data de 1966. Por lo tanto, no es una circular que se inventa, que fabrica, que se crea a su medida el actual Gobierno o los gobiernos socialistas que le han precedido, data de 1966. Es una circular de la Intervención General de la Administración del Estado que regula estos fondos desde un punto de vista estrictamente presupuestario y que, a mi juicio, es un auténtico modelo de inutilidad preconstitucional que usaron los gobiernos de la UCD y que han venido usando los gobiernos socialistas; una inutilidad preconstitucional puesta de manifiesto cuando la investigación parlamentaria del denominado caso Roldán, que es cuando se observa la existencia de una circular de 1966 que han utilizado gobiernos de la UCD y gobiernos socialistas. También existe una resolución posterior, de 1989 —por tanto ya en época de mandato socialista—, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen códigos de la estructura económica diseñada por el Ministerio de Economía y Hacienda. De hecho, es cuando por primera vez se produce una definición legal de los gastos reservados al decir —cito literalmente— que son gastos necesarios para la defensa y la seguridad del Estado. Además, esta resolución, por primera vez en nuestro ordenamiento, diferencia estos gastos del resto de los gastos públicos por su restringida publicidad —cito literalmente— y su especial justificación.

Por lo tanto, hemos venido viviendo —permítanme la expresión coloquial— de una normativa preconstitucional, actualizada mediante una definición de gastos reservados, de fecha 6 de abril de 1989. Ello avala nuestra manifestación inicial, señor Presidente, de que la vigente normativa legal es a todas luces insuficiente. De ahí precisamente que el Congreso de los Diputados, en sendos acuerdos de fechas 21 y 28 de julio últimos —si la memoria no me es infiel—, insta a una nueva regulación por ley, esta vez no por circular de la Intervención General del Estado o por resolución de la Dirección General de Presupuestos sino por ley, que nunca ha tenido este país, por lo que vamos a homologarnos con lo que es habitual y usual en nuestros socios comunitarios; una regulación por ley del uso de la administración interna y del control parlamentario de estos fondos, sabiéndose que desde junio de 1992, por lo tanto hace ya algún tiempo, la Cámara disponía y dispone hoy

de posibilidades legales de conocimiento y control de esos fondos, gracias a una resolución de la Presidencia del Gobierno sobre mecanismos de acceso a los secretos oficiales. De esa insuficiencia en la regulación y de esos deseos unánimes de todos los grupos, de todas SS. SS., de un mayor conocimiento y un mejor control parlamentario de esos créditos, nació un proyecto de ley que en estos momentos está en trámite parlamentario en esta misma Cámara; un proyecto de ley que nace de dos iniciativas, como aquí se ha puesto de manifiesto. Por un lado, una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a caballo de las investigaciones del llamado caso Roldán y, por otro lado, como una de las conclusiones —creo yo— más apreciadas y más positivas de los miembros de esa Comisión que a su vez, también por unanimidad, procedieron a proponer al Pleno —y así lo acordó éste— el instar al Gobierno a la presentación de este proyecto de ley, cuya administración parlamentaria y la urgencia que queremos darle está ahora en nuestras manos.

Nuestro Grupo va a oponerse a la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, reconociendo de antemano, como he dicho, la insuficiencia de la normativa, pero subrayando que esta Cámara está ya en disposición de ir hacia una nueva regulación, esta vez por ley, que no por circular, de los fondos reservados. ¿Por qué nos vamos a oponer? Vamos a hacerlo por tres motivos. El primero, porque pese a esas insuficiencias que acabo de exponer, señorías, la Cámara ya dispone de un instrumento parlamentario específico para conocer, saber y, si se quiere, controlar, esos fondos y su correcta utilización, basada, eso sí, en el carácter de secreto como materia clasificada otorgado por el Consejo de Ministros. Ese instrumento existe ya, está en vigencia desde junio de 1992, mediante una resolución de la Presidencia aprobada por unanimidad, con la única discrepancia de los entonces miembros del Grupo Mixto, y por una resolución que la precedía, que data de 1986 (por tanto desde hace ya, si se me permite decirlo, un montón de años), que regulaba por primera vez en nuestro ordenamiento parlamentario, por primera vez en la historia del parlamentarismo español, el acceso del Congreso de los Diputados a materias clasificadas que hasta entonces no estaba regulado y, por tanto, el Parlamento quedaba al margen del conocimiento y del control de unos fondos que él mismo aprobaba y que ponía en manos del Gobierno de turno. Entiende nuestro Grupo que cuando se tiene un instrumento parlamentario que goza del apoyo de la práctica totalidad de cuantos formamos el Congreso de los Diputados, cuando tenemos un instrumento común para todo lo que sea materia clasificada, no es necesario un instrumento específico para un caso o unos casos concretos, porque sería tanto como desautorizar hoy aquello que hace tiempo aprobamos por unanimidad, al dar el consentimiento a la Presidencia en su resolución de acceso a

las materias clasificadas como secretas. Por tanto, tenemos ya un instrumento de conocimiento, de control y, si se quiere, de investigación, porque nada prohíbe esa resolución respecto a investigar, a conocer, a saber, a controlar cómo se han utilizado esos fondos dados al Gobierno para un uso muy concreto.

Hay un segundo razonamiento. Los fondos reservados lo son porque así lo ha determinado esta Cámara. Si existen fondos reservados es porque el Congreso de los Diputados y el Senado, en la aprobación de los presupuestos, así lo ha querido, y lo ha querido a lo largo de los años: este año también. Y además son secretos porque así lo ha decidido, de acuerdo con la normativa vigente, el Consejo de Ministros. Y tienen un tratamiento diferenciado en cuanto a conocimiento por esta Cámara de su uso y su administración porque nosotros mismos le hemos dado el calificativo de gastos reservados y porque el Consejo de Ministros le ha dado el carácter de secreto como materia clasificada. ¿Cómo casa esa voluntad de la Cámara a lo largo de tantos y tantos años, al menos desde 1977, con las comisiones de investigación que ahora son abiertas? Y en la propuesta del Grupo Parlamentario Popular nada se dice sobre si esta comisión de investigación que se nos propone debería ser secreta. Si los fondos son reservados porque así lo ha querido, año tras año, esta Cámara desde 1977, si esta Cámara se ha dado a sí misma un mecanismo normal, habitual, común, de acceso a su conocimiento y a su control en el mayor de los secretos, porque aquí todos estamos de acuerdo en que es algo delicado a tratar, ¿cómo se nos puede proponer una comisión de investigación que, al menos en la propuesta, no se pide que sea secreta? ¿Cómo podemos, ante las cámaras de televisión, ante los micrófonos, ante los periodistas, manejar correctamente una información clasificada secreta y como reservada por acuerdo unánime de esta Cámara? Nos parece una evidente contradicción que refuerza nuestra tesis de que instrumentos parlamentarios para conocer, controlar y saber ya tenemos y que, por lo tanto, no es lógico crear una nueva comisión de investigación que, de acuerdo con una petición unánime de la Cámara y ya incorporada en nuestro Reglamento, tiene carácter de abierta porque hemos cambiado el principio de secreto por el principio de publicidad en nuestras comisiones de investigación.

Hay un tercer argumento. A nadie se le escapa que el Grupo proponente, en uso de sus legítimos derechos, ha llevado a la vía judicial el tema que hoy nos ocupa parlamentariamente. Yo no estoy en contra, lógicamente, de que en paralelo pueda ser investigado un mismo tema por la vía judicial y por la vía parlamentaria; no voy a estar en contra porque la propia Constitución protege esta vía. Lo que ocurre es que tratar ahora de *parlamentarizar* una investigación ya abierta en el ámbito judicial es tanto —permítanme la sinceridad— como desconfiar, en la práctica, de las posibilidades de éxito

de esa vía judicial que voluntariamente se ha escogido. Es tanto como decir: no nos acabamos de fiar del proceso judicial que nosotros hemos instado, quizás el resultado no sea el que a nosotros nos pueda apetecer políticamente, vamos ahora a cambiar de tercio, vamos ahora a situar paralelamente en el Parlamento una investigación, no sea el caso que en el ámbito judicial no sean buenos los resultados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor López de Lerma, vaya concluyendo.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Voy a terminar, señor Presidente. Gracias.

La verdad es que no lo creemos procedente. Cuando se ha abierto, por un acto voluntario, una vía judicial de investigación, no creemos procedente abrir ahora en paralelo otra vía parlamentaria, porque creemos que no es bueno confrontar espacios de actuación, judicial y parlamentaria, cuando el mismo Grupo Parlamentario que hoy nos insta a una investigación parlamentaria hace tres semanas instó a una investigación judicial.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la creación de una comisión de investigación sobre los fondos reservados es una necesidad en nuestro país. En España el Gobierno ha utilizado cerca de 20.000 millones de pesetas en el período comprendido entre 1983 y 1994; el 60 por ciento de esta cantidad corresponde al Ministerio de Interior. También hay que destacar el que se haya producido un incremento sobre los créditos iniciales presupuestados por el Parlamento en más del 50 por ciento, a través de la transferencia de otras partidas. Los fondos reservados se han de utilizar siempre para combatir el narcotráfico, las mafias y el terrorismo. Se trata de aumentar la información para garantizar la seguridad del Estado de derecho y el disfrute de las libertades ciudadanas. Las investigaciones realizadas desde el plano parlamentario en la Comisión de investigación Roldán y desde el plano judicial en el tema del GAL-1, han tropezado, hasta ahora, con el muro de la reserva para no acceder a su uso ilegal y corrupto.

El Gobierno y todos los grupos de la Cámara, los medios de comunicación y la opinión pública, hemos venido reivindicando mayor control mediante mecanismos parlamentarios y judiciales de los fondos reservados.

En la actualidad hay una ley en trámite en esta Cámara. El Gobierno, su Presidente, el Ministro de Inte-

rior y Justicia, su núcleo duro, en definitiva, pretende un borrón y cuenta nueva; quieren tapar todo lo que se ha hecho con los fondos reservados en la etapa anterior, que hoy se propone aquí queremos investigar.

La nueva doctrina del Supremo, con el auto dictado recientemente, la actuación de la Fiscalía General del Estado, el sentido común y la decencia de la sociedad española, no pueden cerrar los ojos ante los hechos siguientes: Primero, el pago de sobresueldos con fondos reservados. Segundo, la compra de apartamentos o chalés. Tercero, la apropiación para enriquecerse personalmente. Cuarto, financiar informes que vulneran los derechos constitucionales. Quinto, financiar actividades terroristas y criminales con dinero reservado. Sexto, abrir cuentas en el extranjero, sin ningún control de su uso.

No se pueden cerrar los ojos ante estos usos delictivos de los fondos reservados. Hay que actuar, y hacerlo ahora, antes de que nos coloquen en la evidencia más absoluta las investigaciones judiciales en curso. Cuando las equis tengan nombres y apellido, que los tendrán; cuando haya cantidades concretas con recibo, que aparecerán y han aparecido, se esclarecerá la verdad.

¿Cómo se puede, señorías, justificar la guerra sucia contra el terrorismo? Al dar luz verde a la creación de un grupo terrorista con funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en su seno, con financiación e infraestructura de los fondos reservados desde el Gobierno, cuando eso se hace se desploma el Estado de derecho, se vulnera la Constitución, se pisotea la división de poderes; se crea, de facto, un Estado de desecho con un grupo terrorista en su seno para luchar contra otro grupo terrorista. Los GAL, señorías son la página más sucia y horrorosa de la historia moderna de la democracia española. Ahora nuestro pueblo asiste con estupor a las descalificaciones al trabajo de Baltasar Garzón, un trabajo serio, tendente a esclarecer los numerosos y graves interrogantes que quedaron pendientes en el GAL-1. No se pueden pedir dos varas de medir. La Justicia adquiere su prestigio y hace honor a su nombre al abordar con igual trato a un terrorista de ETA, a su infraestructura y colaboradores que han arrebatado la vida a un guardia civil, que a los que arrebataron la vida a García Goena desde el GAL.

Ahora se dice que el error del GAL fue su chapucero montaje. Es que, si se monta bien, con eficacia para matar mejor, con la aprobación del Estado, ¿habría que aprobarlo y comprenderlo? Si se mantiene esa tesis se está justificando el fascismo tecnológico con métodos avanzados; se están ignorando los derechos humanos y el patrimonio de civilidad de la humanidad, que tantos sufrimientos ha costado ganar.

Ahora se nos propone una comisión que investigue los fondos reservados. Nosotros denunciábamos, en su día, que la Comisión Roldán se había cerrado en falso. No hubo comparencias claves; no se acudió a la uti-

lización de fondos reservados; no se accedió a las cuentas en Suiza y en otros lugares del extranjero. Todo ello, y los espeluznantes datos de los GAL hacen que mi Grupo apoye esta investigación. No podemos renunciar a intervenir, como representantes del pueblo con el argumento del secreto o del carácter reservado de dichos fondos. Si lo hiciéramos, aceptaríamos que el secreto proteja a sinvergüenzas, a ladrones y a criminales. Si se ha teorizado que la Justicia no intervenga; si se ha dicho que el Parlamento no intervenga, ahora sólo queda cerrar periódicos y meter periodistas en la cárcel.

Señoras y señores diputados, no podemos continuar diciendo que el Parlamento no debe intervenir ni que la Justicia no debe acceder a los fondos reservados, porque si continuamos manteniendo esas tesis sólo queda la censura para hablar de esos temas y a partir de ahí la vulneración del Estado de derecho y de las libertades constitucionales.

No hay atajos, señoras y señores diputados para luchar contra el terrorismo y la criminalidad. La Constitución y el Estado de derecho es la fortaleza de los demócratas. Nada de borrón y cuenta nueva como pretenden el Gobierno y el Grupo Socialista argumentando que ahora se pondrá orden con una nueva ley; también lo han planteado otros grupos parlamentarios que apoyan esta tesis.

Antes de la llegada de Roldán a la Dirección General, su antecesor, el señor Sáenz de Santamaría, dejó un remanente de fondos reservados de 102 millones sin gastar. Se gastaban unos dos millones al año y había un libro de asientos. Los confidentes son baratos en España y en todos los países. Las comandancias mediante oficio, como se demuestra con estos oficios concretos que hay aquí (**Mostrando unos documentos.**), pedían de la Dirección General de la Guardia Civil y del Estado Mayor, un premio para un colaborador. El oficio dice textualmente: El pasado día 28 de diciembre se detuvo a dos individuos apropiándose 51.200 cajetillas de tabaco de contrabando, 14.092.000 pesetas, dos vehículos y droga. En concepto de premio por colaboración a los mencionados servicios realizados, el comandante que suscribe pide que sea recompensado con 100.000 pesetas como premio a su actuación, como estímulo para otras veces, del fondo de confidencias y reservados. Todo esto se asentaba para pagar con Fondos reservados dichas confidencias.

También se plantea que el 1.º de febrero de 1987 se detuvo a tres individuos aprehendiendo 14 kilogramos y 100 gramos de hachís, valorados en 28 millones de pesetas, se propone un premio de 25.000 pesetas, y solicitaba permiso de su excelencia el Director General para la concesión a cargo del fondo de confidencia y reservado de dicha Dirección General. Un colaborador viene trabajando con este grupo central de investigación facilitando información de las personas dedicadas al tráfico de estupefacientes, así como colaborando con determinados servicios

dando como resultado la aprehensión de 1.000 gramos de cocaína, 400 dólares de Estados Unidos y vehículos con una valoración oficial de más de 25 millones de pesetas. Al no haber recibido cantidad en concepto de premio a la colaboración prestada, el suboficial que suscribe propone sea recompensada con 200.000 pesetas la confidencia recibida. Por tanto, no existía la trituradora; hay documentos que demuestran los asientos legítimos de la utilización de los fondos reservados. No se da el nombre de los confidentes, pero se registran los pagos que se hacen para estas confidencias.

Señoras y señores Diputados, hoy tenemos en España a un ex Director General de la Guardia Civil huido, a un Director General de Seguridad del Estado en la cárcel y, cuando todo esto sucede, el parlamento se niega a investigar los fondos reservados. A raíz de las fijaciones de posición y del turno en contra se desprende que existirá mayoría en la mañana de hoy para negarse a investigar los fondos reservados, fondos que hoy se publica que han financiado el secuestro en un zulo de Estado de un ciudadano como Segundo Marey.

Es necesario que en este marco un tal don Felipe González Márquez no continúe con la actitud de no sabe y no contesta. Es fundamental, señoras y señores Diputados, que el Estado de derecho se defienda, pero el Estado de derecho no se defiende en los desagües y en las alcantarillas, como dijo en su día el Presidente Felipe González, porque eso significa justificar intelectual, ética, moral y políticamente la guerra sucia, la criminalidad terrorista del Estado contra un grupo terrorista que actúa contra la convivencia pacífica en la sociedad española y en Euskadi.

Desde nuestro grupo parlamentario no entendemos cómo a partir de un discurso riguroso ética y políticamente irreprochable del portavoz del Partido Nacionalista Vasco no se vota a favor de una comisión de investigación. No entendemos tampoco cómo se puede argumentar para negarse a votar esta comisión de investigación que no se solicite por el grupo proponente su carácter secreto, cuando puede ser habilitado por decisión de esta Cámara el carácter reservado de los trabajos de esta Comisión para tener acceso a esta documentación y demostrar el uso irregular, criminal y corrupto de fondos reservados en toda una época que no debemos tapar con el borrón y cuenta nueva.

Es necesario, por tanto, señoras y señores Diputados, que se investigue este asunto, que es una asignatura pendiente de la democracia española. Es necesario que la gente comprenda la importancia que tiene la votación que vamos a realizar y que no se asista, desde diversos medios, desde distintos ángulos de la sociedad española al desprestigio de un juez que quiere esclarecer la verdad, una verdad de la que saldrá ganando la sociedad española y el Estado de derecho.

Con estos métodos no hay impulso democrático, no hay regeneración ética y política de las instituciones de-

mocráticas en España. Hay autoamnistía, borrón y cuenta nueva y manto para tapar actividades corruptas y criminales.

Nuestro grupo parlamentario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, votará a favor de la creación de esta comisión de investigación.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Finalizado el debate vamos a someter a votación la iniciativa de los diputados del Grupo Popular. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la solicitud de creación de una comisión de investigación sobre el uso irregular que se ha venido dando a los gastos destinados a los fondos reservados.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 142; en contra, 169.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la solicitud. **(La señora De Palacio Valle-Lersundi pide la palabra.)**
Señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Señor Presidente, estaba mirando la cuestión de los votos y la situación de los señores diputados que están en este momento detrás de la columna.

Nada más. **(Fuertes y prolongados rumores y protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio señorías. **(Continúan los rumores y las protestas.)**

¡Silencio! **(Rumores.)** Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Señorías, si guardan silencio, podremos terminar la sesión y permitirán a la Presidencia, en nombre propio y en nombre de la Mesa, desearles toda la felicidad indiscriminadamente **(Risas.)**; a cada cual según sus necesidades. **(Aplausos.)**

Se levanta la sesión.

Eran las once y cincuenta minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00-28008-Madrid.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961